



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero.

Miguel Angel Valero Tevar.

Juan Manuel Martinez Melero

Nelia Valverde Gascueña.

Concejales:

Asuncion Moriana Molero.

Mario Fernandez Yepes.

Ester Barrios Cañas.

Adrian Martinez Vicente.

Vicente Martinez Herraiz.

M^a Rosario Rodríguez Patiño.

Isidoro Gómez Caveró.

Marta Tirado García.

Nerea Sancho Beamud.

Ana Isabel Payán Martínez.

Jesús Alberto Pontones Lahoz.

Olga Martínez Ortega.

María Luz Moya Plaza.

José Ángel Gómez Buendía.

M^a Cristina López Martínez.

Jaime Romero Gómez.

David Hernández Gil.

Cristina Elena Fuentes Paños.

Maria Angeles GarciaJimenez.

Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Interventor General Accidental:

Luis Alberto Marín Ruiz.

No asiste, pero justifica su ausencia José Manuel Cañizares Montón.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1.7>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria de fecha 30 de junio y extraordinaria de 19 de julio de 2022.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=107.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=122.8>

El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria de fecha 30 de junio y extraordinaria de 19 de julio de 2022.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar las Actas de sesiones anteriores, extraordinaria y ordinaria de fecha 30 de junio y extraordinaria de 19 de julio de 2022.

2º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE CUENCA Y SU PROVINCIA.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=136.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=168.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=222.6>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=245.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=250.7>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=261.6>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=271.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IIDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=275.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE CUENCA Y SU PROVINCIA.

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN MUSICAL ALFONSO OCTAVAS.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=186.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=295.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN MUSICAL ALFONSO OCTAVAS.

2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN CULTURAL A TODO JAZZ.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=201.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=307.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN CULTURAL A TODO JAZZ.

2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre que Cuenca presente candidatura a Capital Española de la Gastronomía, 2023.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=334.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=360.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=442.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=583.0>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=684.1>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=730.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=748.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=845.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=906.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=962.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=980.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

ÚNICO.- Presentar la candidatura de Cuenca a Ciudad Española de la Gastronomía, 2023.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre resolución de alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal del festejo tradicional de la vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca, y aprobación definitiva de la misma.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1011.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1056.2>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1230.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1528.5>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1678.0>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1798.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1841.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1909.9>

Ana Isabel Payán Martínez (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1954.6>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1970.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=1990.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17
Votos en contra: 1
Abstenciones: 6

En consecuencia, **el Pleno**, por 17 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 6 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar y desestimar las alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal del Festejo Tradicional de la Vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



según el informe del Técnico de Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, que transcrito literalmente dice:

“INFORME DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL FESTEJO TRADICIONAL DE LA VAQUILLA ENMAROMADA DE SAN MATEO EN CUENCA.

En respuesta al anuncio (BOP de 8 de Junio de 2022) del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Festejos, Juventud y Comercio de dar publicidad a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Festejo Tradicional de la vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca por Acuerdo del Pleno de fecha 26/05/ 20, se dio inicio al trámite de audiencia e información pública, al que se han recibido alegaciones de las siguientes entidades y personas:

- Dña. María Ángeles García Jiménez, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal “Cuenca, En Marcha”
- Don Luis García González, en su nombre y representación del Colegio de Veterinarios de Cuenca.
- Don Juan José Arteaga Martínez, Jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad.

El presente informe tiene por objeto valorar y responder a cada una de las alegaciones y sugerencias recibidas.

ALEGACIONES de Dña. María Ángeles García Jiménez, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal “Cuenca En Marcha!”

ALEGACIÓN 1.

JUSTIFICACIÓN:

Esta alegación pretende mejorar la distribución del contenido que actualmente se dispone en los artículos 4 y 5 de la presente Ordenanza.

La propuesta aprobada inicialmente contempla que el artículo 5 regule “el horario” del evento. Si bien, atendiendo a lo redactado, este precepto entra en cuestiones relativas al recorrido y desarrollo de la suelta de vaquillas. A mayor abundamiento, el artículo 5

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



acota de forma muy rígida el desarrollo del evento, lo que puede traer incumplimientos de la nueva Ordenanza. Destaca en dicho artículo la ausencia del tiempo máximo de suelta de vaquillas.

Se proponen por tanto las correcciones siguientes, que consisten en otorgar una nueva redacción al artículo 5 en los términos expuestos y trasvasar parte de su contenido al artículo 4, que preceptúa lo relativo al recorrido.

PROPUESTAS:

- Adicionar un sexto párrafo al artículo 4 de la Ordenanza, en los siguientes términos:

6. Los veterinarios de servicio habrán de comprobar, con anterioridad a la celebración de cada uno de los festejos que integren el ciclo, que las reses no se han inutilizado y resultan aptas para su participación en aquél, quedando prohibido, en caso contrario, su concurso en el mismo.”

- Adicionar un séptimo párrafo al artículo 4 de la Ordenanza, en los siguientes términos:

7. Si durante el recorrido, la vaca sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, esta será devuelta inmediatamente a las cuadras. Si la lesión o el daño físico de la vaca es de tal magnitud que el dolor o la propia situación del animal le lleva a un estado incompatible con la vida, extraordinariamente, previa valoración del equipo veterinario y siempre que no se pudiese contemplar cualquier otra opción de actuación capaz de aliviar la situación del animal, se sacrificará a la vaca.

Para ello, se dispondrán de las medidas de seguridad necesarias, distanciando previamente a las personas asistentes con la finalidad de realizar el acto de forma aislada, apartado de la vista del público.

- Adicionar un octavo párrafo al artículo 4 de la Ordenanza, en los siguientes términos:

8. En caso de que el astado se suelte de la maroma, la Presidencia del festejo junto a la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

- Dar una nueva redacción al artículo 5, en los siguientes términos:

“La duración máxima del festejo de suelta de reses será de tres horas y el tiempo máximo de permanencia de cada res en el recinto en que se desarrolle la suelta será de sesenta minutos. La presidencia del festejo podrá establecer un tiempo de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



permanencia inferior, así como ordenar en cualquier momento su retirada, contando con el asesoramiento de la dirección de lidia y el equipo veterinario.”

VALORACIÓN: Visto que las alegaciones presentadas para los artículos 4 y 5 pretenden aclarar y mejorar la redacción de los citados artículos y no modifica el sentido de estos, se estima las presentes alegaciones.

ALEGACIÓN 2ª

JUSTIFICACIÓN:

Son numerosos los municipios y comunidades autónomas, como sucede en territorios como Galicia o las Islas Baleares, que han limitado la participación de menores en eventos taurinos, como pudiera ser la suelta de vaquillas que esta nueva ordenanza viene a regular. Esta mayor protección del menor es fruto de la resolución del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, emitida en el año 2018 al Estado español. El órgano supranacional nos pide el alejamiento de lo menores de cualquier práctica taurina, como espectadores o como participantes, aduciendo los posibles efectos negativos de este evento pueda generar en el desarrollo psicosocial.

PROPUESTAS:

- Dar una nueva redacción al apartado b), del párrafo 1º, del artículo 7, en los siguientes términos:

“b) La edad mínima para participar en el festejo será de dieciocho años.”

VALORACIÓN: A pesar de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el presente artículo de la ordenanza municipal cumple con el ordenamiento legal vigente estando redactada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 38/2.013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla – La Mancha, la edad mínima para participar en los festejos taurinos populares será de dieciséis años.

Por lo tanto, se desestima esta alegación.

ALEGACIÓN 3ª

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario establecer de forma clara, sin derivaciones a otras normativas de superior, inferior o igual rango, lo que se considera maltrato animal en la suelta de vaquillas para poder sancionar estas acciones indebidas. Hay que perseguir todas

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



aquellas conductas que, más allá del propio concepto de la festividad, suponen un mayor trato cruel a la vaca, como pudiera ser el lanzamiento de objetos (vasos, latas...), el herir a la vaca, pincharla o golpearla. Hechos inadecuados que, por desgracia, se ven todos los años en la suelta de vaquillas. Para poder perseguir a los infractores que comenten estas conductas, se hace preciso clarificar qué se entiende por maltrato como a continuación se propone.

PROPUESTAS:

- Dar una nueva redacción al apartado d), del párrafo 1º, del artículo 9, en los siguientes términos:

d) Queda prohibido herir, pinchar, golpear o tratar cruelmente a las reses. Dentro del trato cruel, se entiende, además, el lanzamiento de objetos o la alteración de cualquiera de los sentidos de la res, aunque no medie contacto físico con ella.

VALORACION: La redacción del apartado d) del artículo 9 es lo suficientemente claro en su redacción actual “d) Queda terminantemente prohibido maltratar y acosar a la vaca” por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 4ª

JUSTIFICACIÓN:

El objeto de esta alegación es conseguir el sacrificio cero en la celebración de San Mateo. Es innecesario sacrificar a un animal, más aún cuando no forma parte del propio concepto del evento la ejecución de la vaca que previamente ha sido “mareada” por las calles de la ciudad. Debemos recordar que, la propia celebración de San Mateo está declarada de especial interés turístico regional, y que la misma legislación autonómica (Decreto 38/2013) permite que aquellas festividades declaradas de interés turístico regional puedan evitar el matar a la res tras el recorrido.

PROPUESTAS:

- Dar una nueva redacción al artículo 10, en los siguientes términos:

“Quedarán exentas de sacrificio las reses empleadas en el festejo de suelta de vaquillas, salvo excepción extraordinaria fruto de una lesión o daño físico de gran magnitud que provoque una situación en la vaca incompatible con la continuidad de su vida, previa valoración del equipo veterinario y siempre que no se pudiese contemplar cualquier otra opción de actuación menos gravosa capaz de aliviar la situación del animal.”

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



VALORACIÓN: En estos momentos el Ayuntamiento de Cuenca no dispone de instalaciones adecuadas ni del presupuesto necesario para mantener las reses posteriormente a su suelta durante el festejo de San Mateo, por lo que la mejor opción es el sacrificio de las reses en las necesarias condiciones sanitarias y de privacidad y destinarlas a consumo humano. Por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 5ª

JUSTIFICACIÓN:

La redacción dada en la Ordenanza remite el régimen sancionador a otras normativas. Por claridad en el proceso tanto para las propias empleadas municipales que deban tramitar dichos expedientes, como para las personas que pudieran cometer las infracciones, se hace imprescindible que la propia Ordenanza Municipal contemple los plazos, objetos de infracción y sanciones a las que se pueden enfrentar los participantes que no mantengan las conductas adecuadas para el habitual desarrollo del evento.

Esta propuesta contempla como sancionable la participación en condiciones físicas y psíquicas no aptas o que presenten signos de embriaguez, estar bajo el efecto de drogas o sustancias estupefacientes. También contempla como sancionable la participación de menores de edad y aquellas situaciones que se califiquen como maltrato a la vaca.

PROPUESTAS:

- Dar una nueva redacción al artículo 13, en los siguientes términos:

1. La regulación del régimen sancionador viene prevista por la normativa con rango de Ley. En concreto por la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha y el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.

2. Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves:

A. Las infracciones muy graves se regulan en el artículo 45 de la Ley 7/2011 y en el artículo 39 del Decreto 38/2013.

B. Las infracciones graves se regulan en el artículo 46 de la Ley 7/2011 y en el artículo 40 del Decreto 38/2013. Dentro de las infracciones graves, cabe destacar, aquellas que sean causa de las alteraciones del orden que perturben el normal desarrollo del festejo

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



o puedan producir situaciones de riesgo para el público, así como su permisividad. Se considerarán a efectos de sanción alteraciones del orden:

a) La participación de aquellas personas que no se encuentren en aptas condiciones físicas y psíquicas o que presentaran signos de embriaguez, estar bajo el efecto de drogas o sustancias estupefacientes.

La participación de menores de edad, cuya responsabilidad recaerá en quien ejerza su patria potestad.

Aquellas situaciones que se califiquen como maltrato a la vaca en esta Ordenanza y en la ley sectorial.

C. Las infracciones leves se regulan en el artículo 47 de la Ley 7/2011 y en el artículo 41 del Decreto 38/2013.”

- Adicionar el artículo 14, incluido dentro del Capítulo V. Del Régimen sancionador, en los siguientes términos:

“1. Las infracciones contempladas en esta Ley serán sancionadas:

- a) Las tipificadas como muy graves, con multa de 30.001 a 600.000 euros.
- b) Las tipificadas como graves, con multa de 301 a 30.000 euros.
- c) Las tipificadas como leves, con multa de hasta 300 euros.

2. Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta el doble del valor del beneficio derivado de su comisión sin aplicarse para tal caso los límites cuantitativos máximos del apartado 1 de este artículo.

3. Las sanciones serán graduadas guardando la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción, nunca para incrementar la gravedad de la infracción, y a tenor de los siguientes criterios:

- a) La trascendencia económica o social de la infracción.
- b) La negligencia o intencionalidad.
- c) La existencia de reiteración. Se entenderá como tal, la comisión en el plazo de dos años de una o varias infracciones, de la misma o distinta naturaleza y gravedad, sancionadas por resolución firme en vía administrativa.
- d) La conducta observada por el infractor en orden al cumplimiento de las disposiciones legales.
- e) Los perjuicios causados a terceros o a la Administración.”

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Adicionar el artículo 15, incluido dentro del Capítulo V. Del Régimen sancionador, en los siguientes términos:

“1. Las infracciones leves prescribirán en el plazo de un año, las graves en el de dos años, y las tipificadas como muy graves en el de tres años.

2. El plazo de prescripción de infracciones comenzará a contarse desde la fecha de la comisión del hecho que constituye la infracción. En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del cómputo será la de la finalización de la actividad o la del último acto en que la infracción se consume.

3. Interrumpirá la prescripción de infracciones la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

4. Prescribirán al año las sanciones impuestas por infracciones leves, a los dos años las impuestas por infracciones graves y a los tres años las impuestas por infracciones muy graves.

5. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

6. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

7. La competencia sancionadora recae en el Ayuntamiento de Cuenca, salvo que la infracción se impute a este mismo Ayuntamiento, en cuyo caso la competencia será de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

VALORACION: el artículo 13 nos indica que el régimen sancionador aplicable es el previsto en el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha y en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha. En todo lo no previsto, se aplicará con carácter supletorio la normativa estatal vigente en materia de espectáculos taurinos, por lo tanto no procede incluir en la ordenanza municipal lo ya descrito en la regulación nombrada. Se ha incluido en el régimen sancionador la participación de menores, cuando está autorizada la participación de más de 16 años, por lo que se desestima la alegación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ALEGACIÓN 6ª

JUSTIFICACIÓN:

Esta propuesta se centra en la mayor protección del espacio del Casco Antiguo como patrimonio protegido que es, en tanto se mantenga el recorrido en este barrio de la ciudad. Establece la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, así como el Decreto 38/2013 la necesidad de proteger los bienes y elementos comunes que puedan verse afectados por la celebración de festejos o eventos. Así pues, esta necesidad se debe trasladar mediante un Plan propio, habida cuenta de las particulares del Casco Antiguo como espacio protegido, la situación de los residentes y el desgaste que sufre dicho barrio durante la celebración de San Mateo.

PROPUESTAS:

- Dar una nueva redacción a la Disposición Adicional Primera, en los siguientes términos:

“Disposición adicional primera. - Protección del espacio del Casco como Patrimonio Histórico: El Ayuntamiento o la organización del festejo deberá elaborar un plan propio para la protección del espacio del Casco como Patrimonio Histórico de la ciudad. Este plan deberá ser condición indispensable para la celebración del evento de suelta de reses en el espacio del Casco Antiguo de Cuenca.

En este plan se reflejarán las medidas a tomar para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene, protección del medio ambiente urbano y natural, así como del patrimonio histórico, artístico y cultural, que resulten necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes y la higiene de las instalaciones, así como el resto de las condiciones exigidas por la normativa sectorial aplicable.

Si la organización recae en el Ayuntamiento, serán las Juntas Locales de Protección Civil y Seguridad las encargadas de su elaboración y aprobación. Este Plan deberá darse a conocer a los miembros de la Corporación local y publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”,

VALORACIÓN. La alegación esta en consonancia con las alegaciones presentadas por Don Juan José Arteaga Martínez, Jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad. Considero que es un aspecto a tener en cuenta, por lo que se acepta la alegación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ALEGACIONES presentadas por Don Luis García González, en su nombre y Colegio de Veterinarios de Cuenca.

ALEGACION 1.

Artículo 4. Recorrido

Se propone reducir la superficie destinada a la suelta de las reses. El recorrido propuesto sería el mismo, pero eliminando toda la bajada de Alfonso VIII y la calle del Fuero El recorrido acabaría en la antepiazza, dejando un pasillo junto a la bajada a la puerta de San Miguel. El mismo conectaría, por debajo de los arcos con la barrera de la plaza a la calle Severo Catalina.

El recorrido debe disminuirse considerablemente por varios motivos, principalmente por el tipo de animal que se suelta y las condiciones en que se hace (enmaromado), así como por favorecer una mejora en las condiciones de seguridad, como se expone posteriormente. Por ejemplo las plazas de toros convencionales tienen una superficie máxima de unos 2.500 m². Revisando otros festejos similares solo se encuentran recorridos tan grandes en sueltas de animales sin maroma y casi siempre de machos. Con el recorrido reducido disminuiría en al menos 1.500 metros cuadrados y en al menos unos 300 metros el recorrido de casi todos los animales De esta forma, además, se permitiría el acceso a todo el casco antiguo sin necesidad de entrar en el recorrido de la suelta, rodeando la zona de suelta. Ello facilitaría la disminución del número de personas presentes en el recorrido, muchas de ellas niños, personas mayores y sin las que es uno de los problemas más graves de San Mateo, tanto por seguridad de las personas, como por facilidad de desarrollo de la suelta para vaca y corredores. Sería mucho más fácil controlar el acceso de personas que no deben estar en el recorrido de los animales. En aras de favorecer esto último, incluso se podría estudiar la introducción de una doble barrera en la parte del recorrido adyacente tanto a la Catedral como al Obispado, de forma que la zona de suelta quedaría totalmente accesible y “encapsulada”

Asimismo, debería estudiarse la colocación de gradas portátiles que facilitarían la ubicación de público de manera que se rebajara la presión de espectadores en muchos lugares tanto de las barreras como del propio recinto de la suelta. Hay espacio para las mismas en la parte de la plaza mayor no destinada a la suelta.

VALORACION. El recorrido de la vaquilla en el casco antiguo de Cuenca es el recorrido que tradicionalmente se desarrolla, suprimir la parte de Alfonso VIII y parte de la antepiazza supone suprimir lugares tan emblemáticos como la puerta del convento de las esclavas. No se acepta la alegación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ALEGACION 2.

Artículo 5.

Las posibles situaciones de dificultad en el manejo del astado o situaciones de especial riesgo serán:

- Si durante el recorrido, el astado sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, se devolverá a la res a las cuadras, y si esto no se pudiera efectuar, se sacrificará la vaca, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes, para realizar el acto de forma aislada, apartado de la vista del público.

- En caso de que el astado se suelte de la maroma, el Presidente del festejo y la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

VALORACION. La presente alegación ya ha sido tenida en cuenta en las alegaciones presentadas por Dña. María Ángeles García Jiménez y tenidas en cuenta en el artículo por lo que no se admite la alegación.

ALEGACION 3.

Artículo 6. Los Maromeros.

Apartado a) añadir.

Los maromeros y personal de cuadras estarán formados en cuestiones como bienestar animal y manejo de los animales.

Apartado b) añadir.

La maroma, de acuerdo con el apartado 2.b) del artículo 3 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha no se sujetará ni permanente ni temporalmente a ningún punto fijo, especialmente a la salida de la vaca de los chiqueros, cuando debido a su ímpetu inicial los daños ocasionados al animal podrían ser mayores.

VALORACION. Dado que es un aspecto que se encuentra regulado en el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha, se acepta la alegación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ALEGACION 4.

Artículo 8.- Edad y cuernos.

Se propone añadir lo siguiente: La edad del astado en el festejo tradicional y singular de la "Vaca Enmaromada" **no podrá ser inferior a tres años ni superior a doce años.**

VALORACIÓN. En el borrador de la ordenanza se establece la edad de 12 años como edad que no puede superar el ganado, pero no la edad inferior, por lo que se acepta la alegación.

ALEGACION 5

Artículo 9.- Protección de las reses. Prohibición de maltrato

Añadir al párrafo a). Dicha coyunda estará protegida con un material blando y no abrasivo que evite rozaduras en el animal y amortigüe el impacto de los tirones de la maroma.

Añadir los siguientes puntos.

* El transporte de las vacas se efectuará de forma exclusiva, velando por su bienestar y con la clara intención de que el tiempo que transcurre desde las cuadras hasta el casco Antiguo del municipio de Cuenca sea el mínimo imprescindible.

* Las cuadras donde se ubiquen los animales en las horas previas a la celebración del festejo respetarán las siguientes condiciones:

- Se dispondrán chiqueros o cuadras individuales con un espacio mínimo de 4 metros cuadrados por animal.
- Las instalaciones y accesorios se construirán y mantendrán de forma que no presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.
- Los animales no podrán permanecer atados dentro de los chiqueros o cuadras.
- Se dispondrá de una adecuada cama de paja para el confort de los animales.
- Se dispondrá de agua a disposición de los animales permanentemente.
- Se dispondrá lo necesario para garantizar que la circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantengan dentro de unos límites que no sean perjudiciales para los animales.
- Se dispondrá de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.
- Se prohibirá el acceso a los corrales a toda persona ajena a la organización del festejo, de tal manera que se pueda garantizar el reposo de las reses durante el tiempo en que no participan en el festejo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Desarrollo del festejo
- Se debe estudiar un cambio profundo en la manera de celebrar el espectáculo taurino, considerando que se plantean los siguientes problemas:

- o Presencia en la zona de suelta de una excesiva cantidad de participantes, con claras ilegalidades en cuanto a presencia de menores de 16 años, personas en estado de ebriedad, personas sin las mínimas condiciones físicas o con edad avanzada.

- o Recorrido excesivamente largo y no adecuado para poder evitar las situaciones anteriores.

- o Recorrido excesivamente largo para las características de los animales que se sueltan.

- o Excesivo atosigamiento de los participantes hacia los animales en muchos momentos del festejo.

- o Imposibilidad de los maromeros de realizar su labor correctamente por la presencia de excesivo número de participante. La labor de los maromeros debería ser, como en otros espectáculos similares, la de dejar al animal suelto y actuar únicamente en casos de peligro evidente y no la de someter a las vacas a tirones continuos debido a lo anterior. Ello conduce a un círculo vicioso en el que se frena al animal, el animal se para y/o cae, los participantes la atosigan y esta entra en un estado de shock por estrés, de manera que prácticamente se inutiliza para continuar con la suelta e incluso muchas veces debe ser cogida entre los participantes y devuelta al corral. A esto se añade el hecho de que los animales son sometidos a unos tirones muy fuertes desde el burladero de maromeros antes de iniciar el recorrido que agravan enormemente el problema. Todo ello conduce a una imagen de la suelta en la que los participantes no disfrutan, la vaca sufre y los detractores de la fiesta tienen más argumentos para atacarla.

- Para tratar de evitar todo lo anterior se proponen los siguientes cambios:

- o Modificar el recorrido, como se ha visto anteriormente. o Reducir el acceso al recorrido exclusivamente a personas capacitadas.

- o Cambiar la manera de soltar a los animales. No se puede reducir el ímpetu de salida de los animales amarrando la maroma a un pilar en el burladero de maromeros, de manera que las vacas, en su carrera inicial se producen unos tirones y caídas inaceptables. Además de ser claramente un incumplimiento legal del apartado 2.b) del artículo 3 del Decreto 38/2013, es agravar la situación anterior, porque hace que muchos animales ya salgan en condiciones no adecuadas a Obispo Valero. Si el sentido de realizar esa acción es quitar fuerza al animal y evitar peligro a la salida, tanto para maromeros como para corredores, hay varias soluciones:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IIDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



o Disminuir el número de participantes. Facilitaría la seguridad de los mismos, ya que tienen más espacios para correr, recortar o quebrar a los animales y menos posibilidades de chocar o tropezar con otros participantes. Los corredores deben saber del peligro de los animales bravos y valorar dónde y cómo se colocan y no desconocer u obviar esto y fiar su seguridad a los maromeros.

o Colocación de maromeros en el burladero situado en mitad de la calle Clavel en lugar de donde se hace actualmente.

o Utilización de una maroma más larga, como se hace en sueltas de machos, para garantizar la seguridad de maromeros.

o Reducir el tiempo de suelta de cada animal. En los primeros minutos de la vaca la situación anterior no suele acontecer, ya que al principio es cuando tiene más fuerza y es menos atosigada por los participantes. El animal en ese momento, busca salida y tiene espacio. Cuando pasan los minutos el animal no va encontrando salida ni espacios, el cansancio aumenta y el atosigamiento también, conduciendo a la situación anterior. Por ello hay que acortar los tiempos y evitar que la mayoría de las vacas lleguen a esa situación.

o Implantación real y efectiva de la figura de colaborador voluntario establecida en el art. 7 del Decreto 38/2013, en número suficiente para poder cubrir todo el desarrollo de la suelta. Dichos colaboradores deberían ser los encargados de vigilar in situ el cumplimiento de esta ordenanza y el decreto anterior, realizando las advertencias y avisos correspondientes a los participantes y poniendo en conocimiento de autoridad competente las circunstancias del desarrollo del festejo. Dicha figura, en un recorrido tan amplio, masificado y difícil de controlar debería instaurarse en número adecuado, con responsabilidades y capacidad reconocida, así como visibilidad evidente como organización o similar de cara a todos los participantes. Entre dichas funciones podrían estar las de evitar o comunicar la presencia de personas no adecuadas en la zona de suelta, evitar o comunicar las situaciones de maltrato animal, colaborar con los maromeros en el desarrollo de su trabajo, auxiliar a corredores, colaborar con los servicios sanitarios, etc.

o Impulsar paulatinamente un cambio de comportamiento de los participantes en el desarrollo del festejo. Guías del corredor, charlas o coloquios informativos, anuncios en prensa local, locución de normas de comportamiento de forma previa a la suelta de las vacas, trabajo in situ de maromeros y colaboradores en el mismo festejo.

- Labores de concienciación a público y participantes sobre la deseable evolución de los festejos populares para su adaptación a la realidad social y las exigencias del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



público y la sociedad del año 2022. El festejo de la vaquilla del año 2022 y siguientes no puede ser el mismo que el de los años 60, 70 u 80.

- Queda terminantemente prohibido tocar a la vaca, salvo para meterlo en el chiquero o cuadra, una vez finalizada la carrera del animal. Asimismo, queda prohibido cogerlo por la coyunda, salvo que sea por indicación de los maromeros y con la única finalidad de hacer retornar al animal a las cuadras.

- Si durante el recorrido, el astado sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, se devolverá a la res a las cuadras. Para ello podrá cogerse al animal por la cabeza, los cuernos y la coyunda, así como empujarla, no pudiendo ser golpeada ni realizar ninguna otra maniobra como doblarle el rabo o introducirle los dedos en los ollares. En caso de que no pueda devolverse a las cuadras de esta forma se podrá utilizar un carro a modo de camilla.

- En caso de que el astado se suelte de la maroma, el Presidente del festejo y la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

VALORACION. En esta alegación se plantean varios asuntos, como el cambio de recorrido ya se ha desestimado, reducir el numero de participantes, algo que al tratarse de un festejo popular y con acceso libre desde cualquier parte del recinto se hace prácticamente imposible de controlar.

Sobre los aspectos relacionados con las cuadras si que varios aspectos son susceptibles de ser incluidos, pues abundan en el bienestar animal de las reses.

Por lo tanto se estiman parcialmente las alegaciones, en concreto los siguientes apartados:

Añadir al párrafo a). Dicha coyunda estará protegida con un material blando y no abrasivo que evite rozaduras en el animal y amortigüe el impacto de los tirones de la maroma.

Añadir los siguientes puntos.

** El transporte de las vacas se efectuará de forma exclusiva, velando por su bienestar y con la clara intención de que el tiempo que transcurre desde las cuadras hasta el casco Antiguo del municipio de Cuenca sea el mínimo imprescindible.*

** Las cuadras donde se ubiquen los animales en las horas previas a la celebración del festejo respetarán las siguientes condiciones:*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Las instalaciones y accesorios se construirán y mantendrán de forma que no presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.
- Los animales podrán permanecer atados dentro de los chiqueros o cuadras el tiempo indispensable.
- Se dispondrá de una adecuada cama de paja para el confort de los animales.
- Se dispondrá de agua a disposición de los animales permanentemente.
- Se dispondrá lo necesario para garantizar que la circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantengan dentro de unos límites que no sean perjudiciales para los animales.
- Se dispondrá de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.
- Se prohibirá el acceso a los corrales a toda persona ajena a la organización del festejo, de tal manera que se pueda garantizar el reposo de las reses durante el tiempo en que no participan en el festejo.

• Queda terminantemente prohibido tocar a la vaca, salvo para meterlo en el chiquero o cuadra, una vez finalizada la carrera del animal. Asimismo, queda prohibido cogerlo por la coyunda, salvo que sea por indicación de los maromeros y con la única finalidad de hacer retornar al animal a las cuadras.

• Si durante el recorrido, el astado sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, se devolverá a la res a las cuadras. Para ello podrá cogerse al animal por la cabeza, los cuernos y la coyunda, así como empujarla, no pudiendo ser golpeada ni realizar ninguna otra maniobra como doblarle el rabo o introducirle los dedos en los ollares. En caso de que no pueda devolverse a las cuadras de esta forma se podrá utilizar un carro a modo de camilla.

• En caso de que el astado se suelte de la maroma, el Presidente del festejo y la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

• Implantación real y efectiva de la figura de colaborador voluntario establecida en el art. 7 del Decreto 38/2013, en número suficiente para poder cubrir todo el desarrollo de la suelta. Dichos colaboradores deberían ser los encargados de vigilar in situ el cumplimiento de esta ordenanza y el decreto anterior, realizando las advertencias y avisos correspondientes a los participantes y poniendo en conocimiento de autoridad competente las circunstancias del desarrollo del festejo. Dicha figura, en un recorrido tan amplio, masificado y difícil de controlar debería instaurarse en número adecuado, con responsabilidades y capacidad reconocida, así como visibilidad evidente como organización o similar de cara a todos los participantes. Entre dichas funciones podrían estar las de evitar o comunicar la presencia de personas no adecuadas en la zona de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



suelta, evitar o comunicar las situaciones de maltrato animal, colaborar con los maromeros en el desarrollo de su trabajo, auxiliar a corredores, colaborar con los servicios sanitarios, etc.

ALEGACION 6

Artículo 10. Sacrificio de las reses

Proponen incluir los siguientes párrafos.

El sacrificio de los animales se realizará previo aturdimiento de los mismos, utilizando una pistola de clavija perforadora o cualquier otro método autorizado por la legislación vigente.

La persona que realice el sacrificio y el personal auxiliar dispondrán de formación en bienestar animal.

VALORACION. La redacción actual de la ordenanza es más amplia que la modificación propuesta, pero se acepta parcialmente introduciendo el siguiente párrafo:

El sacrificio de los animales se realizará previo aturdimiento de los mismos, utilizando una pistola de clavija perforadora o cualquier otro método autorizado por la legislación vigente.

ALEGACION 7.

CAPÍTULO ADICIONAL.

Se debería añadir un capítulo adicional destinado a la defensa y promoción de este festejo, desde un punto de vista más amplio.

Es absolutamente necesario que la fiesta de San Mateo traspase los límites de lo festivo y entre a formar parte del desarrollo cultural de la ciudad de Cuenca durante todo el año. Debe promocionarse su conocimiento profundo, sus orígenes, su evolución, el significado de la tauromaquia popular en Cuenca, empezando por los propios cuencenses. No se puede estar en San Mateo 4 días al año y olvidarse el resto. Para defender esta fiesta, la misma debe estar presente durante todo el año en la vida social y cultural de la ciudad, mediante organización de jornadas, exposiciones o conferencias que se integren en la agenda cultural de Cuenca, integración real y participativa en entidades de defensa de la fiesta popular como la Federación del Toro de Cuerda, La Plataforma para la defensa de la Tauromaquia Tradicional o la Mesa del Toro y su presencia en documentos, publicaciones y eventos de promoción de la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ciudad. Esto contribuiría a mostrar y defender nuestra fiesta de la vaquilla desde y hacia otros foros sirviendo además de promoción de la misma.

VALORACION: Considero oportuno el incluir una cláusula adicional relacionada con la promoción y destaque los aspectos culturales de esta fiesta, por lo que se estiman las Alegaciones.

ALEGACIONES de Don Juan José Arteaga Martínez, Jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad.

ALEGACION 1

Aparentemente el texto surge por la necesidad de justificar el carácter tradicional del festejo taurino, introduciendo un adecuada Justificación Histórico de la Fiesta.

Sin embargo, a mi entender, se hace referencia a elementos que no son tradicionales y que podrían verse modificados y/o alterados por necesidades técnicas, normativas o en base a las circunstancias especiales que pudieran ocurrir, como por ejemplo de aforo. Es el caso del vallado del propio recinto, pues en el punto 3 del artículo 4 se indica:

3. Vallado El vallado, se procurará que sea doble en todos los casos excepto en donde la orografía de las calles lo impida.

Cada año, y de forma previa, se redacta por esta Jefatura MEMORIA TÉCNICA DE HABILITACIÓN DEL RECINTO URBANO "PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO" PARA SUELTA DE VAQUILLAS ENMAROMADAS EN CUENCA, donde se recoge la descripción y situación de vallado que se pretende colocar durante la suelta de vaquillas enmaromadas en el recinto urbano de "Plaza Mayor y su entorno" en la festividad de San Mateo de la localidad de Cuenca, y debe ser en este documento donde se incluyan, como además se exige en el artículo 20.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como el artículo 9 "Requisitos para la concesión de la autorización" y el artículo 10 "Solicitud y documentación" del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.

Además la referencia en la Ordenanza no es correcta, pues el vallado es mucho más complejo que la simple referencia incluida.

El recinto urbano, en el que según la tradición local se celebran habitualmente, se constituye al cerrar al tráfico durante los festejos las calles, formando así un espacio cerrado por las fachadas de los edificios y por las vallas de hierro y madera, que en

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



unos casos delimitan los espacios destinados al público no participante y en otros cortan las calles que acceden a dicho recinto, delimitando físicamente el espacio destinado a participantes activos en el festejo y el de espectadores.

Nos encontramos con la peculiaridad que el festejo se celebra en una serie de calles y plazas del Casco Antiguo, a las cuales se puede acceder por múltiples calles. Esto hace inviable la delimitación del recinto a efecto de los espectadores que quieran asistir. Sin embargo, para los corredores sí que se acota un espacio físico que está perfectamente definido por las edificaciones y por las barreras, y que está constituido por el espacio para correr y el espacio disponible entre las dos barreras y que sirve exclusivamente como refugio de corredores y personal auxiliar.

VALORACION. Vista la argumentación del Técnico del Servicio Municipal de Obras, se acepta la alegación y es oportuno introducir en este punto el siguiente párrafo:

3. Vallado

Cada año, y de forma previa, se redacta por el Servicio Municipal de Obras MEMORIA TÉCNICA DE HABILITACIÓN DEL RECINTO URBANO “PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO” PARA SUELTA DE VAQUILLAS ENMAROMADAS EN CUENCA, donde se recoge la descripción y situación de vallado que se pretende colocar durante la suelta de vaquillas enmaromadas en el recinto urbano de “Plaza Mayor y su entorno” en la festividad de San Mateo de la localidad de Cuenca.

ALEGACION 2.

3 También en lo referente a la señalización del recorrido, donde en el punto 4 del artículo 4 se indica:

4. El recorrido será señalizado y adecuado con la suficiente antelación, extremando las labores de limpieza y retirada de obstáculos, sin perjuicio de la inspección que la Policía Local deberá efectuar al menos 60 minutos antes del comienzo del festejo para despejar el recorrido y garantizar que los maromeros y corredores puedan desenvolverse de forma más segura.

La adopción de medidas de señalización, así como la disposición y coordinación de los medios es objeto del documento PLAN DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE MEDIOS Y EMERGENCIAS, que además debe adaptarse a las características de cada año, por lo que entiendo esta referencia no debe ser incluida.

VALORACION. En virtud de la alegación presentadas por el técnico del Servicio Municipal de obras considero adecuado el aceptar la alegación, sustituyendo el punto 4 del artículo 4 por el siguiente enunciado.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“La adopción de medidas de señalización, así como la disposición y coordinación de los medios será objeto del documento PLAN DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE MEDIOS Y EMERGENCIAS que cada año aprobará la Junta Local de Seguridad”

ALEGACION 3

4.- En este mismo sentido, se entiende que la referencia a las actuaciones de fuerzas de seguridad y los miembros de Protección Civil que se indica en el punto 5 del artículo 4, es objeto de objeto del documento PLAN DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE MEDIOS Y EMERGENCIAS, como se indica en el mismo texto de la Ordenanza Propuesta, por lo que se entiende no tiene mucho sentido incluir un texto que se refiere a otro (donde se refiera a la “reunión de Seguridad” entiendo que se refiere a la Junta Local de Protección Civil y/o a la Junta Local de Seguridad).

VALORACIÓN. Se acepta la alegación y se modifica el punto 5 de artículo, donde dice “reunión de seguridad” se sustituye por “Junta Local de Seguridad”

ALEGACION 4

5 Se pierde una oportunidad de incluir en la ordenanza la obligatoriedad de tomar medidas de protección, así como el régimen sancionador en caso de incumplimiento o de ejecución sustitutoria directamente por el Excmo. Ayuntamiento, al menos en los siguientes casos:

- En accesos a locales comerciales y otros espacios de pública concurrencia que se abren al recinto durante la celebración del festejo, pues como se ha indicado anteriormente el recinto taurino se cierra por medio de vallados provisionales diseñados a tal fin, pero también de por lo propios edificios.
- Tomar medidas por los dueños de los edificios que posean rejas o huecos en planta baja y por las que se puede trepar, debiendo obligarse a colocar a sus expensas la protección adecuada que impida dicha escalada, evitando un posible riesgo de accidentes personales.
- O de los dueños de viviendas y locales comerciales que poseen huecos acristalados o escaparates directamente al recinto taurino, que deben proteger los cristales de forma adecuada ante los posibles impactos de las reses.
- O los propietarios de edificios que tengan puertas, ventanas y oquedades que se abran al recorrido y estén a una altura inferior a tres metros, que deben garantizar que permanezcan cerradas y deben ofrecer la suficiente solidez durante la suelta de reses.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



VALORACIÓN. La MEMORIA TÉCNICA DE HABILITACIÓN DEL RECINTO URBANO “PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO” PARA SUELTA DE VAQUILLAS ENMAROMADAS EN CUENCA” anterior debe ser el documento que de las indicaciones que se plantean, por lo que se desestima la Alegación.

ALEGACIÓN 5

-Con respecto a lo indicado en el punto 3 del artículo 12 “Condiciones de Seguridad”, no es correcto, pues el documento técnico se realiza por los Servicios Técnicos Municipales, en este caso por esta Jefatura, y que se denomina habitualmente MEMORIA TÉCNICA DE HABILITACIÓN DEL RECINTO URBANO “PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO” PARA SUELTA DE VAQUILLAS ENMAROMADAS EN CUENCA, como ya se indicado en los puntos anteriores, tiene por objeto cumplir lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como el artículo 9 “Requisitos para la concesión de la autorización” y el artículo 10 “Solicitud y documentación” del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.

Lo que se entrega al Presidente del Festejo de forma previa a su celebración es el Certificado en base a lo regulado en los artículos 10 y 20 del citado Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en este caso por esta Jefatura.

Por lo tanto, se entiende que está perfectamente regulado y se está realizando de forma adecuadamente, por lo que carece de sentido incluir este punto 3 del artículo 12, no siendo además correcta su redacción

VALORACIÓN, el sentido del punto 3 del artículo 12 es el mismo al que hace referencia la Alegación, salvo que no nombra el nombre del documento sino que se refiere a ello como “Memoria descriptiva” y “Certificación acreditativa” por lo que se desestima la alegación.

ALEGACION 6.

Como ya se ha indicado, el recinto, a parte del vallado, lo delimitan edificios. Algunos de ellos declarados BIC/BIP/EIP o dentro de su entorno, y todos ellos dentro del Conjunto Histórico, dentro del ámbito de protección del PECA y dentro de la zona declarada como patrimonio Mundial por UNESCO por su Valor Universal Excepcional. Como ya se incluyó en el Plan de Respuesta de Semana Santa 2022 a propuesta de esta Jefatura, entiendo que es necesario incluir en los planes de respuesta o en los

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



documentos reguladores, aspectos dirigidos para garantizar la defensa, protección e integridad del Patrimonio mueble/inmueble.

Se recuerda que el texto incluido en el Plan de Respuesta citado fue: ACTUACIONES PARA LA INTEGRIDAD, PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO.

Dado que ya existen figuras de protección en el marco legislativo vigente, se propone la inclusión de este punto en el Plan de Respuesta como un mecanismo local, de actuación inmediata de análisis, investigación y propuesta de medidas preventivas durante la celebración de la Semana Santa, con el fin de poder realizar de forma rápida las actuaciones que así se determinen en defensa del patrimonio mueble/inmueble con algún tipo de protección según se recoge en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, por afectaciones relacionadas fundamentalmente con el vandalismo o el mal uso de los elementos protegidos catalogados y/o inventariados.

En concreto de actuaciones que se detecten que puedan:

- Afectar a BIC/BIP/EIP o a su entorno
- Afectar a elementos incluidos dentro del Conjunto Histórico (límites del PECA, a inmuebles/espacios con algún nivel de protección I-V)
- Afectar a elementos que pudieran tener repercusión en el Valor Universal Excepcional declarado por UNESCO como Patrimonio Mundial.
- Afectar a los bienes y elementos localizados en el núcleo urbano incluidos el Catálogo e Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha.

Las acciones previstas, a parte de las competencias propias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad encomendadas, así como de la Administración Regional en esta materia según se recoge en la citada Ley 4/2013, se comunicará a los Servicios Técnicos Municipales cualquier detección de afectación a los bienes indicados, para que en el marco del deber de colaboración establecido en el artículo 3, junto con los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realicen las acciones que así se determinen, velando y colaborando en la protección y defensa de los bienes. Por lo tanto, se entiende que debería analizarse si debe incluirse en el texto de la Ordenanza, o al menos incluir la necesidad de que quede garantizado en los Planes de Respuesta/ PLAN DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE MEDIOS Y EMERGENCIAS a modo de conocimiento de los integrantes/participantes.

VALORACIÓN. Esta alegación se ha tenido en cuenta y estimada, se ha incluido en la valoración de la alegación nº 6 presentada por el grupo municipal Cuenca en Marcha.

Para que conste a los efectos oportunos”

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal del Festejo Tradicional de la Vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca, en los términos que a continuación se recoge:

ORDENANZA MUNICIPAL DE FESTEJO TRADICIONAL DE LA VAQUILLA ENMAROMADA DE SAN MATEO EN CUENCA

JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA DE LA FIESTA DE SAN MATEO EN CUENCA

Origen

La tradicional Fiesta de San Mateo y la Vaquilla de Cuenca tiene una antigüedad manifiesta, tal y como la historia de la ciudad lo justifica. Según está documentado, la ciudad cae en manos cristianas del ejército castellano de Alfonso VIII y la colaboración del rey aragonés Alfonso II en el año 1177.

Esto nos lleva a justificar los más de ochocientos años desde que ese acontecimiento se llevase a cabo. El Fuero de Cuenca, ordenanza que mandase elaborar el propio rey castellano para la organización y poblamiento de la ciudad, dejó establecido una serie de festejos a celebrar conmemorando tal hecho histórico.

Los primeros datos sobre la suelta de reses bravas o fiestas en honor de la conquista de la ciudad están consignados en el siglo XVI, según consultadas sus actas municipales, con la excepción de un documento encontrado en un expediente suelto que alude **al coso taurino del Huécar** datado **en el año 1437**, así como las noticias en las que se confirma que los Reyes Católicos dieron normas para regular los abusos y excesos en las sueltas de toros.

Tal documento se trata de un censo por la compra de un huerto propiedad de Juan González de Caracena, Prior del Cabildo de Capellanes que el Concejo de la ciudad de Cuenca adquiere para ensanchar el coso de los toros que, sin duda alguna, era **el antiguo coso del Huécar**, con la intención de sufragar los gastos que tal propietario ha tenido que asumir. El Concejo los amortiza con las rentas de la Casa de la Pescadería que tiene arrendado en Concejo Viejo (actual plaza del Carmen) que era propiedad del Ayuntamiento. Y dice así: *“Fernando López Requena, mayordomo recaudador de las rentas y propios de la ciudad de Cuenca obliga al Concejo a pagar a Juan González de Caracena los cuarenta maravedíes que han de haber de censo en el coso de los toros que los tomo para ensanchar el dicho coso con un huerto del susodicho Prior... fecho en Cuenca a treinta días del mes de julio del año de mil e quatrocientos e treinta e siete años”*. (A.M.C. Leg.1. 102 Exp.2)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Según consta también, a finales del siglo XV, las fiestas oficiales de la ciudad en las que se celebraban festejos taurinos eran las siguientes:

- San Bernabé, celebrada **el 11 de junio**, en agradecimiento a este santo por su intervención en las epidemias de peste y langosta.
- San Juan, **el 24 de junio**, fiesta que se venía celebrando desde la conquista de la ciudad por Alfonso VIII, según queda reflejado en el Fuero de Cuenca.
- San Abdón y San Senén, **el 30 de julio**, por considerarse oficialmente el día de la toma de la ciudad por las tropas cristianas, según estaba documentado.

Los toros para tales festejos, se adquirían por subastas que el Concejo hacía de cortas de pinos, alquiler de pastos y sisas en las que a los licitadores, además de la cantidad de dinero se les obligaba a ofrecer uno o varios toros para ser corridos en las fiestas establecidas, hasta cubrir el cupo de los toros que se debían de correr anualmente. Así dice el texto: *"... tengo fue puesto en pregón la Vega del Codorno e después de muchas pujas dio por ella Diego de Orduña ciento ochenta mil maravedies e dos toros en los que se remató ..."* (A.M.C. Actas Municipales. Año 1517. 28 de septiembre. Folio 221) Otras dehesas, propiedad del Concejo de Cuenca, como la de Prado Ciervo, al ser alquiladas se les obligaba a dar un toro, tanto por la Correría que se hacía, como por el sello de paños o por la sisa de vino y carne. Ese toro luego se corría en una de las fiestas oficiales de la ciudad que el Concejo autorizaba. Curiosamente, en ese año de 1517 se adquirieron 9 toros de las rentas de propios. Al ser muchos toros en determinados años, el Concejo tuvo que aumentar el número de festejos para poderles dar salida. Así, se sabe que además de los santos patrones anteriormente citados, se celebraron acontecimientos como venidas de reyes a la ciudad, canonización de santos, victorias contra enemigos o compromisos reales en bautizos y solemnidades determinadas, fueron fechas autorizadas para la suelta de toros.

Estos numerosos festejos dieron paso a abusos por parte del corregimiento o litigios en los que las ciudades se vieron involucradas, obligando a que los Reyes Católicos regulasen una normativa para tales festejos, sobre todo en el tiempo y la venta de las carnes, una vez muertos, y así se pudiesen paliar los gastos del Concejo.

Hay un documento firmado por unos vecinos de la localidad de Las Mesas (Relaciones de Felipe II), en el que se refleja que celebraban sus festejos desde tiempo inmemorial, por obligación del Obispo de Cuenca para celebrar la conquista de la ciudad de Cuenca. Por tanto, queda claro que los festejos taurinos de nuestra ciudad, provienen desde aquel siglo XIII, tal y como se expresa en esa documentación y Fuero cuando dicen que *"... desde que la ciudad se pobló e fundó"*.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Lo que tendríamos que aclarar es el momento en que la fecha de San Mateo es declarada como fiesta oficial de la conquista, y para ello, tendríamos que ir al año 1581, momento en que el Cabildo Catedralicio, dictamina al Concejo, que se tome ese santo y su onomástica como el momento de la conquista de la ciudad en lugar de la establecida hasta ese momento y que era: San Abdón y San Senén. (A.M.C. Actas Municipales. Año 1582. Folios 83, 83v y 84 y 84v).

Serán, por tanto, 441 años el tiempo en que San Mateo es oficialmente la Fiesta de la conquista de la ciudad de Cuenca.

El festejo en cuestión consiste en un ciclo de festejos consistente en la suelta de reses enmaromadas por las calles del casco histórico de la Ciudad de Cuenca, reses que son dirigidas a través de la maroma por los maromeros y que serán corridas, a cuerpo, por el público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Cuenca quiera cumplir de forma estricta con la normativa autonómica aplicable en todos y cada uno de los extremos y exigencias de la misma, no sólo por imperativo legal sino además por propia convicción cultural de respeto hacia el protagonismo principal de nuestro festejo “la vaca”, pues ello forma parte consustancial de nuestra tradición como pueblo respetuoso y sobre todo, por ser un festejo de carácter histórico –tal y como queda justificado en el prelude de este documento-, el mismo instaurado desde tiempos inmemoriales en que la ciudad fue conquistada al dominio islámico y quedase establecido en sus ordenanzas legales que el Fuero de Cuenca dictaminó por orden de Alfonso VIII a partir del siglo XIII.

Nuestra ciudad tiene un reiterado compromiso de respeto, cuidado y admiración al ganado bravo, no sólo por la responsabilidad en el acatamiento de la estricta normativa que regula este tipo de espectáculos tradicionales, sino por su propia responsabilidad histórica de seguir cuidando, respetando y mejorando las tradiciones como esa Alma del Pueblo que define las Señas de Identidad de una sociedad como la conquense.

La presente Ordenanza trata así de adaptarse a la nueva regulación autonómica en el Decreto 60/2016, de 11 de octubre, por el que se modifica el Decreto 38/2013 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha, cuya finalidad fundamental es garantizar la eficacia el cumplimiento de los tres principios nucleares en que se fundamenta la regulación en esta materia: la seguridad de las personas y los bienes que puedan verse afectados por la celebración de este tipo de festejos; la protección de los animales que en ellos intervienen; y el respeto a las tradiciones locales.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IIDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Este Decreto tiene la fundamental e intransferible labor de adaptar la norma a eventos o festejos de histórica y tradicional singularidad a través de su artículo 2, apartado 2º, autorizando expresamente la celebración de nuestra Vaquilla enmaromada y la festividad religiosa de San Mateo que le acoge, si bien debiendo cumplir una concreta tramitación y determinados requisitos, entre ellos, la aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

En consonancia con lo anterior, esta ordenanza pretende, por un lado, proteger la esencia de este festejo cuyo carácter histórico está fuera de dudas en base a su justificación y tiempo establecido, así como el más absoluto respeto al animal, en este caso a la vaquilla –hembra del ganado bravo-, por parte de todos los organizadores, participantes y demás agentes intervinientes, y por otro, recoger de forma expresa y concreta, las especiales medidas de seguridad, sanitarias y de organización, que se han de adoptar para el desarrollo de este festejo –que además de taurino, es también cultura y tradición-, por su antigüedad, la importancia del mismo, la aplicación de valores, la numerosa asistencia de participantes y espectadores, como no puede ser de otra forma, porque así lo exige la sensibilidad ciudadana y social de estos nuevos tiempos.

Cuenca, por su carácter específico de ciudad patrimonial, tiene en el turismo cultural gran parte de su desarrollo económico, siendo en este caso, este festejo popular tradicional como parte indispensable y necesario para ello. De ahí, el carácter didáctico, pedagógico y formativo que pretende acoger dentro de su amplia y extensa programación, para que el escolar y el joven puedan adquirir el aprendizaje necesario y mantener así los pilares que definen a este festejo en función del ideario de socialización: respeto, admiración e identidad con su pasado y presente.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Fundamentos legales.

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Cuenca en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, las prescripciones de esta Ordenanza se asientan en los principios y criterios de actuación establecidos en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



la Seguridad Ciudadana, la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y en el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 38/2013 de 11 de julio, modificado a su vez por el Decreto 73/2014, en su última redacción dada por el Decreto 60/2016 de 11 de octubre.

En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará en lo dispuesto en la legislación citada y demás aplicable al respecto, así como en las normas que se dicten en sustitución de aquellas.

Artículo 2.- Objeto y ámbito.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la celebración del festejo tradicional singular de la vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca al amparo de lo previsto en el artículo 2.3 del Decreto 38/2013 de 11 de julio, en la redacción dada por el Decreto 60/2016 de 11 de octubre, regulando mediante la presente cuantas disposiciones y medidas complementarias se estiman necesarias para el buen desarrollo del mismo y el control efectivo de las condiciones para su celebración, especialmente en lo relativo al maltrato de reses, los recursos sanitarios y las condiciones de seguridad.

Artículo 3.- Órganos de actuación.

Las competencias de la organización de la vaquilla enmaromada de San Mateo serán ejercidas por el Ayuntamiento de como organizador, o por la empresa adjudicataria en los términos que se indiquen en el contrato

CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL FESTEJO

Artículo 4.- Recorrido.

1. La suelta de reses

Se llevará a cabo en el barrio del “casco antiguo” de la ciudad de Cuenca. Dado que no hay un recinto permanente diseñado para tal uso, se acotará el mismo mediante estructuras portátiles y las fachadas de los edificios colindantes, siguiendo los criterios del art. 36 del Decreto 38/2013, de 11 de Julio de 2013 (y posteriores correcciones).

Las estructuras portátiles utilizadas para acotar el recinto constan de barreras dobles conformadas por postes metálicos como soporte y tabloneros paralelos al suelo a modo de vallado, reuniendo en cualquier caso las condiciones de seguridad y solidez exigidas para la celebración del festejo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El espacio destinado a la suelta de reses se sitúa bajo las dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, en la confluencia de las calles Clavel y Colmillo en la calle permanecerá en todo momento cerrado, permitiéndose el acceso al mismo únicamente por los puntos destinados a tal fin. No se permitirá en ningún caso el acceso a este espacio de personal ajeno a la organización del festejo.

2. Accesos

A lo largo de todo el perímetro existirán accesos al recinto generados por discontinuidades en el propio vallado, y entre este y los paramentos de las propias calles. Todos estos accesos ofrecerán información a los participantes de las anchuras de paso e indicarán la dirección del tránsito de público (entrada o salida) en cada punto mediante carteles perfectamente visibles.

3. Vallado

Cada año, y de forma previa, se redacta por el Servicio Municipal de Obras MEMORIA TÉCNICA DE HABILITACIÓN DEL RECINTO URBANO “PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO” PARA SUELTA DE VAQUILLAS ENMAROMADAS EN CUENCA, donde se recoge la descripción y situación de vallado que se pretende colocar durante la suelta de vaquillas enmaromadas en el recinto urbano de “Plaza Mayor y su entorno” en la festividad de San Mateo de la localidad de Cuenca

4. La adopción de medidas de señalización, así como la disposición y coordinación de los medios será objeto del documento PLAN DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE MEDIOS Y EMERGENCIAS que cada año aprobará la Junta Local de Seguridad.

5. Las fuerzas de seguridad y los miembros de Protección Civil vigilarán permanentemente el transcurso del festejo, colocándose en los lugares estratégicos previamente acordados en la Junta Local de Seguridad que se celebrará a instancias del Ayuntamiento, a la que asistirán el Alcalde, y/o el Presidente, el Concejal de Festejos, el Concejal de Seguridad, el responsable de los equipos médicos-sanitarios, el delegado gubernativo y las fuerzas de seguridad.

6. Los veterinarios de servicio habrán de comprobar, con anterioridad a la celebración de cada uno de los festejos que integren el ciclo, que las reses no se han inutilizado y resultan aptas para su participación en aquél, quedando prohibido, en caso contrario, su concurso en el mismo.

7. Si durante el recorrido, la vaca sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, esta será devuelta inmediatamente a las cuadras. Si la lesión o el daño físico de la vaca es de tal magnitud que el dolor o la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



propia situación del animal le lleva a un estado incompatible con la vida, extraordinariamente, previa valoración del equipo veterinario y siempre que no se pudiese contemplar cualquier otra opción de actuación capaz de aliviar la situación del animal, se sacrificará a la vaca.

Para ello, se dispondrán de las medidas de seguridad necesarias, distanciando previamente a las personas asistentes con la finalidad de realizar el acto de forma aislada, apartado de la vista del público.

8. En caso de que el astado se suelte de la maroma, la Presidencia del festejo junto a la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

Artículo 5.- Horario.

La duración máxima del festejo de suelta de reses será de tres horas y el tiempo máximo de permanencia de cada res en el recinto en que se desarrolle la suelta será de sesenta minutos. La presidencia del festejo podrá establecer un tiempo de permanencia inferior, así como ordenar en cualquier momento su retirada, contando con el asesoramiento de la dirección de lidia y el equipo veterinario.

Las posibles situaciones de dificultad en el manejo del astado o situaciones de especial riesgo serán:

- Si durante el recorrido, el astado sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, se devolverá la res a las cuadras, y si esto no se pudiera efectuar, se sacrificará la vaca, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes, para realizar el acto de forma aislada, apartado de la vista del público.
- En caso de que el astado se suelte de la maroma, el Presidente del festejo y la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

Artículo 6.- De los maromeros.

Los maromeros son, junto con la vaca enmaromada, los principales protagonistas del festejo y sobre ellos y su buen hacer recae una enorme responsabilidad, por ello será necesario cumplir las siguientes normas:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



a) Sólo participarán en el festejo como maromeros personas cualificadas, que estando en aptas condiciones físicas y psíquicas para tan arriesgada labor, sean designados previamente por el Ayuntamiento e inscritos a tales efectos. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos que presentaran signos de embriaguez, estar bajo el efecto de drogas o sustancias estupefacientes.

Los maromeros y personal de cuadras estarán formados en cuestiones como bienestar animal y manejo de los animales.

b) La maroma es la encargada de dirigir a la res brava por las diferentes calles de la localidad y los maromeros habrán de evitar que se tensé violentamente, salvo en el caso de que la vaca se desvíe del recorrido, por inminente peligro para algún corredor o en el supuesto de que pudiera producirse una cogida a público asistente o participante en el festejo.

La maroma, de acuerdo con el apartado 2.b) del artículo 3 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha no se sujetará ni permanente ni temporalmente a ningún punto fijo, especialmente a la salida de la vaca de los chiqueros, cuando debido a su ímpetu inicial los daños ocasionados al animal podrían ser mayores.

c) No se pisará o por encima de la maroma, en caso de ser necesario para cambiar de posición se hará por debajo de ella.

d) Los maromeros no deberán dejar nunca la maroma suelta por el peligro que ello supone y con el riesgo de que pueda arrastrar a los corredores participantes en el festejo, excepto en el fugaz momento de la salida del astado de las cuadras, tiempo y disposición que determinarán los propios maromeros responsables.

Artículo 7.- De los asistentes, corredores y espectadores.

Todos los asistentes y espectadores deberán actuar con sensatez y especial respeto a la res, a los maromeros, a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a las autoridades competentes. Así:

a) Queda prohibida la participación de aquellos que no se encuentren en aptas condiciones físicas y psíquicas o que presentaran signos de embriaguez, estar bajo el efecto de drogas o sustancias estupefacientes.

b) La edad mínima para participar en el festejo será de dieciséis años, si bien se permite la participación de mayores de catorce años que, siendo alumnos de una escuela taurina autorizada, tengan la acreditación oficial de la misma y estén reconocidos por el Ayuntamiento de Cuenca, organizador del festejo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



c) Los asistentes, corredores y espectadores no obstaculizarán la labor de los maromeros, prestando especial atención a la salida del animal, donde deberán dejar libre el centro de la calle, para la carrera de éstos, y respetando a lo largo de todo el recorrido su responsable maniobra de conducción de la res brava, sin interceptar su camino ni ejercicio, siguiendo en todo momento las indicaciones de la organización.

d) No habrán de citar a la vaca por detrás o por los lados, tampoco tocarla o quebrarla.

Artículo 8.- Edad y cuernos.

La edad de la vaca en el festejo tradicional y singular de la “Vaca Enmaromada” no podrá ser inferior a tres años ni superior a doce años, entendiéndose que el año de las reses finaliza el último día del mes de su nacimiento, contabilizándose como primer año de edad el que transcurre a partir del nacimiento de la res según refleje el certificado de nacimiento del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

Los cuernos del astado estarán en puntas.

Artículo 9.- Protección de las reses. Prohibición de maltrato.

La vaca enmaromada es el elemento principal del festejo, noble y brava y por ello debe ser objeto de una serie de cuidados y atenciones, evitando posibles malos tratos. Para ello, es necesario respetar los siguientes aspectos:

a) Para evitar el roce de las maromas en la testuz del astado, las mismas son amarradas a una lazada de cuerda (cornil) previamente colocada a la res, en el momento previo a la salida al recorrido en las cuadras.

Dicha coyunda estará protegida con un material blando y no abrasivo que evite rozaduras en el animal y amortigüe el impacto de los tirones de la maroma.

b) Los maromeros procurarán no dar al astado tirones innecesarios y evitarán, en la medida de sus posibilidades, que la maroma se enrede para que el animal disponga de movilidad adecuada durante todo el proceso.

Queda terminantemente prohibido maltratar y acosar a la vaca.

c) El transporte de las vacas se efectuará de forma exclusiva, velando por su bienestar y con la clara intención de que el tiempo que transcurre desde las cuadras hasta el casco Antiguo del municipio de Cuenca sea el mínimo imprescindible.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



d) Las cuadras donde se ubiquen los animales en las horas previas a la celebración del festejo respetarán las siguientes condiciones:

- Las instalaciones y accesorios se construirán y mantendrán de forma que no presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.
- Los animales podrán permanecer atados dentro de los chiqueros o cuadras el tiempo indispensable.
- Se dispondrá de una adecuada cama de paja para el confort de los animales.
- Se dispondrá de agua a disposición de los animales permanentemente.
- Se dispondrá lo necesario para garantizar que la circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantengan dentro de unos límites que no sean perjudiciales para los animales.
- Se dispondrá de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.
- Se prohibirá el acceso a los corrales a toda persona ajena a la organización del festejo, de tal manera que se pueda garantizar el reposo de las reses durante el tiempo en que no participan en el festejo.

e) Queda terminantemente prohibido tocar a la vaca, salvo para meterlo en el chiquero o cuadra, una vez finalizada la carrera del animal. Asimismo, queda prohibido cogerlo por la coyunda, salvo que sea por indicación de los maromeros y con la única finalidad de hacer retornar al animal a las cuadras.

f) Si durante el recorrido, el astado sufriera algún tipo de lesión o daño físico que impidiera completar el itinerario previsto, se devolverá a la res a las cuadras. Para ello podrá cogerse al animal por la cabeza, los cuernos y la coyunda, así como empujarla, no pudiendo ser golpeada ni realizar ninguna otra maniobra como doblarle el rabo o introducirle los dedos en los ollares. En caso de que no pueda devolverse a las cuadras de esta forma se podrá utilizar un carro a modo de camilla.

g) En caso de que el astado se suelte de la maroma, el Presidente del festejo y la organización dispondrán lo necesario para el enchiquero de la res a las cuadras, utilizando las medidas de seguridad necesarias y distanciando previamente a los asistentes.

h) Implantación real y efectiva de la figura de colaborador voluntario establecida en el art. 7 del Decreto 38/2013, en número suficiente para poder cubrir todo el desarrollo de la suelta. Dichos colaboradores deberían ser los encargados de vigilar in situ el cumplimiento de esta ordenanza y el decreto anterior, realizando las advertencias y avisos correspondientes a los participantes y poniendo en conocimiento de autoridad competente las circunstancias del desarrollo del festejo. Dicha figura, en un recorrido tan amplio, masificado y difícil de controlar debería instaurarse en número adecuado,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



con responsabilidades y capacidad reconocida, así como visibilidad evidente como organización o similar de cara a todos los participantes. Entre dichas funciones podrían estar las de evitar o comunicar la presencia de personas no adecuadas en la zona de suelta, evitar o comunicar las situaciones de maltrato animal, colaborar con los maromeros en el desarrollo de su trabajo, auxiliar a corredores, colaborar con los servicios sanitarios, etc.

Artículo 10. Sacrificio de las reses

Una vez finalizado el ciclo de festejos se dará muerte a las vacas en un local autorizado para su sacrificio, y nunca de forma pública.

El sacrificio será realizado por el director de lidia o profesionales expertos en quien delegue, usando el muelco u otra instalación de contención de las reses que otorgue seguridad y eficacia a las operaciones.

El sacrificio de los animales se realizará previo aturdimiento de los mismos, utilizando una pistola de clavija perforadora o cualquier otro método autorizado por la legislación vigente.

En cualquier caso, el plazo máximo será de doce horas a contar desde la finalización del festejo, en un lugar idóneo, aislado de la vista del público y con la exclusiva asistencia de los veterinarios de servicio, del personal necesario de manejo para llevarlo a cabo y del delegado gubernativo, que diligenciará el correspondiente certificado de nacimiento para proceder a su baja en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

-Los veterinarios de servicio habrán de comprobar, con anterioridad a la celebración de cada uno de los festejos que integren el ciclo, que las reses no se han inutilizado y resultan aptas para su participación en aquél, quedando prohibido, en caso contrario, su concurso en el mismo.

CAPÍTULO IV. CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

Artículo 11.- Condiciones sanitarias.

1. El Festejo de la “Vaca Enmaromada” contará con un servicio médico-quirúrgico, desde una hora antes del inicio del mismo y durante el tiempo de su celebración, que constará, al menos, de:

a) Un equipo médico-quirúrgico integrado por el siguiente personal:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Un jefe de equipo médico-quirúrgico y responsable directo del servicio, que podrá ser cualquiera de los licenciados en Medicina y Cirugía con especialidad en Cirugía General o Traumatología presentes en el festejo y deberá coincidir con el identificado en la solicitud de autorización del mismo.
- Un ayudante, que tendrá la titulación de licenciado en Medicina y Cirugía con especialidad en Cirugía General o Traumatología y su función será la de ayudar a los actos médicos que se produzcan en el festejo.
- Un segundo Ayudante, licenciado en Medicina que tendrá la función de ayudar a los actos médicos quirúrgicos que se produzcan en el festejo.
- Un Diplomado universitario de Enfermería o Diplomado Técnico Sanitario.
- Un Anestesiólogo-Reanimador, licenciado en Medicina con la especialidad de Anestesiología y Reanimación.
- Personal Auxiliar.

b) Un “Quirófano Móvil” habilitado expresamente al efecto durante el festejo y estará ubicado en el lugar más estratégico del recorrido, según resulte de la reunión de Seguridad que se celebrará a instancias del Ayuntamiento-

c) Dos unidades, al menos, de evacuación debidamente equipadas, una de ellas destinadas a proporcionar soporte vital avanzado (ambulancias tipo UVI móvil) y una de soporte vital.

2. En materia de enfermerías, equipos médicos, ambulancias y, en general, cuantos requisitos sanitarios serán necesarios para la celebración del Festejo popular Tradicional y Singular del “Vaca Enmaromada”, y que no esté dispuesto en esta Ordenanza, a lo establecido en el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha, en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, en la reglamentación autonómica respectivamente sobre instalaciones sanitarias y transporte sanitario por carretera, y en el Real Decreto 1649/1997, de 31 de Octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y servicios médicos-quirúrgicos en los espectáculos taurinos.

3. El Presidente/a del festejo, el Delegado Gubernativo y el Concejal/a de Seguridad podrán verificar, en cualquier momento del desarrollo del festejo, la efectividad y el cumplimiento de las condiciones médico-sanitarias.

4. Todos los miembros del Equipo Médico-Quirúrgico, así como las ambulancias deberán estar presentes y disponibles en los lugares previamente acordados en la reunión de Seguridad, con una antelación mínima de una hora antes del comienzo del festejo. No podrán ausentarse durante todo el tiempo que dure el desarrollo del festejo, salvo que, a criterio del jefe del Equipo Médico, algún miembro del mismo

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



deba acompañar a algún herido grave en su traslado al hospital más cercano, debiendo suspender el presidente el festejo hasta que vuelva a estar completo el equipo médico.

5. El jefe del Equipo Médico-Quirúrgico deberá certificar, como mínimo con una hora de antelación a la celebración del festejo, que las instalaciones y los servicios médicos-quirúrgicos se ajustan a lo exigido por la normativa aplicable. Este certificado incluirá la relación nominal de los demás componentes del servicio, incluidos los integrantes de la asistencia de transporte sanitario, que requiera el festejo.

Artículo 12.- Condiciones de seguridad.

1. Al menos con una antelación de quince días a la celebración del festejo, se reunirán todas las personas implicadas en la seguridad del mismo para establecer un Plan de Seguridad y Protección.

Se establecerá un protocolo de actuación de seguridad.

Se efectuará un mapa, con la situación de cada uno de los recursos sanitarios y de seguridad, estableciendo en qué punto se situarán los participantes de Protección Civil, fuerzas y cuerpos de seguridad, equipos médicos-quirúrgicos, quirófano móvil, ambulancias y responsables de seguridad del Ayuntamiento y organización.

Se facilitará a todas las partes integradas en el dispositivo de seguridad una red de comunicación móvil que permita comunicar cualquier emergencia.

2. Al menos 72 horas antes de la suelta de la vaca enmaromada, se señalará el recorrido por el que ha de discurrir el astado y las normas de seguridad, con carteles anunciadores. Además, el mapa del recorrido y dichas normas se harán públicas a través de las redes sociales del Ayuntamiento, los tableros informativos de anuncios municipales, bandos elaborados a tal efecto y cuantos medios de comunicación establezcan o deseen.

3. Con anterioridad a la celebración del festejo el técnico competente deberá hacer entrega al Presidente del mismo de una memoria descriptiva y de la certificación acreditativa de que las características del recorrido, así como las instalaciones o estructuras desmontables existentes, reúnen las condiciones de seguridad y solidez exigidas para la celebración de ese festejo popular.

4. El Ayuntamiento prohibirá, desde dos horas antes y hasta el final del festejo, el estacionamiento de vehículos en el recorrido. Igualmente se prohibirá la circulación de vehículos en las calles por las que transcurre el festejo a excepción de los vehículos de la organización, policiales y sanitarios.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5. Asimismo, con anterioridad a la celebración del festejo popular tradicional y singular de la Vaca Enmaromada, el Presidente y responsables de la organización del mismo dispondrán de una relación nominal de colaboradores voluntarios, que participarán en el mismo, realizando labores de apoyo a la organización y a los maromeros.

6. El Ayuntamiento de Cuenca suscribirá póliza o documento de cobertura provisional acreditativo de la contratación de los seguros colectivos de accidente o de responsabilidad civil exigidos por la normativa.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 13.- Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable es el previsto en el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha y en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha. En todo lo no previsto, se aplicará con carácter supletorio la normativa estatal vigente en materia de espectáculos taurinos.

Disposición adicional primera. - Sentido Cívico.

Protección del espacio del Casco como Patrimonio Histórico: El Ayuntamiento o la organización del festejo deberá elaborar un plan propio para la protección del espacio del Casco como Patrimonio Histórico de la ciudad. Este plan deberá ser condición indispensable para la celebración del evento de suelta de reses en el espacio del Casco Antiguo de Cuenca.

En este plan se reflejarán las medidas a tomar para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene, protección del medio ambiente urbano y natural, así como del patrimonio histórico, artístico y cultural, que resulten necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes y la higiene de las instalaciones, así como el resto de las condiciones exigidas por la normativa sectorial aplicable.

Si la organización recae en el Ayuntamiento, serán las Juntas Locales de Protección Civil y Seguridad las encargadas de su elaboración y aprobación. Este Plan deberá darse a conocer a los miembros de la Corporación local y publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Disposición adicional segunda. Defensa y promoción de San Mateo

Es absolutamente necesario que la fiesta de San Mateo traspase los límites de lo festivo y entre a formar parte del desarrollo cultural de la ciudad de Cuenca durante todo el año. Debe promocionarse su conocimiento profundo, sus orígenes, su evolución, el significado de la tauromaquia popular en Cuenca, empezando por los propios conqueses. No se puede estar en San Mateo 4 días al año y olvidarse el resto. Para defender esta fiesta, la misma debe estar presente durante todo el año en la vida social y cultural de la ciudad, mediante organización de jornadas, exposiciones o conferencias que se integren en la agenda cultural de Cuenca, integración real y participativa en entidades de defensa de la fiesta popular como la Federación del Toro de Cuerda, La Plataforma para la defensa de la Tauromaquia Tradicional o la Mesa del Toro y su presencia en documentos, publicaciones y eventos de promoción de la ciudad. Esto contribuiría a mostrar y defender nuestra fiesta de la vaquilla desde y hacia otros foros sirviendo además de promoción de la misma.

“Disposición final. - Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor una vez haya sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicado íntegramente el texto del mismo en el BOP y haya transcurrido el plazo de quince días desde que el Estado o la Comunidad autónoma reciban la comunicación del acuerdo de aprobación, tal y como así los dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2039.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2075.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2087.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2130.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2280.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2354.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2397.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2454.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2484.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 13

En consecuencia, **el Pleno**, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y 13 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Resolver el reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N. INF. ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FRA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220009177	25065	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 738- FACT:967/202 1 - 89,84	AISS	MANTEN . DE EDIFICIOS	NumSICAL:2738	967	2021	89,84
220220009149	15378	B16317380	ARROCERIA EL RINCON VALENCIANO SL	NUMSICAL:1 604- FACT:210000 15/2021 - 1022,45	AISS	ATENCIONES SOCIALES	NumSICAL:1604	21000015	2021	1022,45
220210016115	24911	R16003408	CARITAS DIOCESANA DE CUENCA	NUMSICAL:2 721- FACT:0905/20 21 - 32817,36	AISS	ATENCIONES SOCIALES ALBERGUE TRANSEUNTES	NumSICAL:2721	905	2021	32817,36
220220009164	23215	B87850350	ALAMOS CLM S.L.	NUMSICAL:2 474- FACT:252/202 1 - 484,00	ALCALDIA	PUBLICIDAD	NumSICAL:2474	252	2021	484
220220009135	2028	B16103541	MOBIGAMA S.L.	NUMSICAL:2 18- FACT:54/2021 - 107,99	CULTURA	MANTEN. FOTOCOPIADOR A	NumSICAL:218	54	2021	107,99
220220009145	14216	B16332553	ALERTA Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL (ALERTYS SL)	NUMSICAL:1 453- FACT:202105 599/2021 - 382,36	CULTURA	MANTEN. SISTEMAS ALARMAS	NumSICAL:1453	202105599	2021	382,36

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FRA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220009139	9612	04586908H	NAVARRO VALVERDE, RUBEN ADRIAN	REMITIENDO FACTURA Nº 3 DE FECHA 23-04-2021	CULTURA	TROFEOS	2021/1083	3	2021	163,35
220220009165	23539	hn	MUSICAL ISMAEL SL	NUMSICAL:2 518- FACT:224/202 1 - 363,00	DEPORTES AYTO	ALQUILER MEGAFONIA	NumSICAL:2518	224	2021	363
220220009137	6905	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	NUMSICAL:7 23- FACT:16000- 2021-03-80- N/2021 - 180,06	DEPORTES AYTO	PRESTAC. SERVICIOS DE ATENCION EN EVENTOS	NumSICAL:723	16000-2021- 03-80-N	2021	180,06
220220009156	18907	B16037343	ELECTRO CUENCA SL	NUMSICAL:1 968- FACT:358/202 1 - 2707,98	FESTEJOS	INSTALAC. ELECTRICA EVENTOS	NumSICAL:1968	358	2021	2707,98
220220009174	24677	B16142663	EXTINTORES TORRIJOS SL	NUMSICAL:2 717- FACT:3193/20 21 - 4209,67	FESTEJOS	MATERIAL DE EXTINCION Y PREVENC. EN INCENDIOS	NumSICAL:2717	3193	2021	4209,67
220220009194	16922	B16153439	FONTANERIA HERMANOS CONTRERAS	REMITIENDO FACTURA Nº 5 DE FECHA 11-02-2015	FESTEJOS	TRABAJOS FONTANERIA EN EVENTOS	2015/1265	2015/2065	2022	3424,3
220220009162	21152	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	NUMSICAL:2 278- FACT:16000- 2021-10-65- N/2021 - 3345,09	FESTEJOS	PRESTAC. SERVICIOS DE ATENCION EN EVENTOS	NumSICAL:2278	16000-2021- 10-65-N	2021	3345,09
220220008439	11845	B16169245	DROGUERIA RODENAS S L	NUMSICAL:1 137- FACT:6720/20 21 - 270,75	M AMBIENTE	MAT. DROGUERIA	NumSICAL:1137	6720	2021	270,75
220220009193	28244	B16285652	S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES HERGAR	NUMSICAL:3 242- FACT:210037 14/2021 - 907,85	M AMBIENTE	VESTUARIO OPERARIOS	NumSICAL:3242	21003714	2021	907,85
220220009158	19525	B16166472	FERCHANTRE, S.L.	REMITIENDO FACTURA Nº 21/2399 DE FECHA 31/08/2021	MERCADO	COPIA LLAVE	2021/2059	21/2399	2021	9,29
220220009173	24539	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 709- FACT:920/202 1 - 72,60	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2709	920	2021	72,6
220220009180	25051	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 725- FACT:947/202 1 - 145,08	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2725	947	2021	145,08
220220009180	25053	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 727- FACT:949/202 1 - 108,06	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2727	949	2021	108,06

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
11/08/2022
F80FE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
12/08/2022



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FRA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220009180	25054	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 728- FACT:950/202 1 - 50,46	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2728	950	2021	50,46
220220009180	25055	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 729- FACT:951/202 1 - 72,60	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2729	951	2021	72,6
220220009180	25056	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 730- FACT:952/202 1 - 132,50	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2730	952	2021	132,5
220220009180	25058	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 731- FACT:959/202 1 - 72,60	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2731	959	2021	72,6
220220009180	25059	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 732- FACT:960/202 1 - 36,30	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2732	960	2021	36,3
220220009180	25066	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 739- FACT:968/202 1 - 72,60	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2739	968	2021	72,6
220220009180	25068	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 741- FACT:970/202 1 - 85,06	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2741	970	2021	85,06
220220009183	25452	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2 765- FACT:982/202 1 - 54,45	OBRAS	MANTEN. EDIFICIOS	NumSICAL:2765	982	2021	54,45
220220009186	26668	B16291155	GREMIOS COORDINADOS ARANGUREN SLU	NUMSICAL:2 970- FACT:8469/20 21 - 242,00	OBRAS	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESATASCO	NumSICAL:2970	8469	2021	242
220220009142	11910	B16345142	CONSTRUCCIONE S Y REFORMAS J.J.	NUMSICAL:1 233- FACT:171/202 1 - 4815,00	OBRAS	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	NumSICAL:1233	171	2021	4815
220220009193	28136	B16285652	S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES HERGAR	NUMSICAL:3 216- FACT:210037 09/2021 - 124,45	PARQUES Y JARDINES	MATERIAL DE JARDINERIA	NumSICAL:3216	21003709	2021	124,45
220220009144	14004	B84527977	CUALTIS, S.L.U.	NUMSICAL:1 434- FACT:125450 /2021 - 288,00	PRL	PRUEBAS Y ANALITICAS EXAMENES BOMBEROS	NumSICAL:1434	125450	2021	288
220220000096 3	27991	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	FACTURA NUMERO 593/2021 - EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020, SL	PROMOC. ECONOMICA	PUBLICIDAD EN REVISTA LAS NOTICIAS	NumSICAL:3197	593	2021	544,5

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
12/08/2022

Hash del certificado: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F80FE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FRA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220220001910	27988	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	FACTURA NUMERO 591/2021 - EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020, SL	PROMOC. ECONOMICA	PUBLICIDAD EN REVISTA LAS NOTICIAS	NumSICAL:3195	591	2021	726
220220001184	26126	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	FACTURA NUMERO 502/2021 - EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020, SL	PROMOC. ECONOMICA	PUBLICIDAD EN REVISTA LAS NOTICIAS	NumSICAL:2839	502	2021	2117,5
220220001911	27989	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	FACTURA NUMERO 592/2021 - EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020,SL	PROMOC. ECONOMICA	PUBLICIDAD EN REVISTA LAS NOTICIAS	NumSICAL:3196	592	2021	363
220220009136	2500	B16332553	ALERTA Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL (ALERTYS SL)	NUMSICAL:2 89- FACT:202100 26/2021 - 1091,73	PROMOC. ECONOMICA	MANTEN. SISTEMA ALARMA EN ALFAR	NumSICAL:289	20210026	2021	1091,73
220220009159	20080	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY SL	NUMSICAL:2 089- FACT:551014 0876/2021 - 44,33	SERV ELECTRICO	ITV	NumSICAL:2089	5510140876	2021	44,33
220220009163	22962	B16123051	HOTEL POSADA DE SAN JOSE SL	FACTURA Nº 211823	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/2473	211823	2021	52
220220009189	27431	B16298937	CUENCA VIAJES SL	FACTURA Nº 4610-21	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/3140	4610-21	2021	18
220220009187	27390	B16316507	ASOCIATOURS, S.L.	FACTURA Nº 0001/G21000 34	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/3159	0001/G210003 4	2021	260
220220009190	27502	B16346298	INVERSIONES MESON PLAZA MAYOR QNK SL	FACTURA Nº 105/2021	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/3154	105/2021	2021	75
220220009148	14780	G16339665	ASOCIACION AMIGOS MOTEROS DE CUENCA	FACTURA Nº 006/21	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/1556	jun-21	2021	605
220210004652	6027	G99086001	ASOCIACION RED CIUDADES AVE	NUMSICAL:6 52- FACT:000008/ 2021 - 7000,00	TURISMO	CUOTA RER CIUDADES AVE	NumSICAL:652	8	2021	7000
220220009166	24290	R1600001J	SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JULIAN	FACTURA Nº 2021-02206	TURISMO	ATENCIONES PROTOC. EN TURISMO	2021/2695	2021-02206	2021	275
220220009138	8557	B16333262	AGROMAP INGENIEROS S.L.	NUMSICAL:9 22- FACT:0015/20 21 - 850,00	URBANISMO	PROYECTO	NumSICAL:922	15	2021	850



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



N. INF. ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FRA	AÑO FACTURA	IMPORTE
---------------	-------------------	------------------	-------------------	------------	--------------------	----------	-------------	--------	----------------	---------

TOTAL

70879,16

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2101.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2515.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 13

En consecuencia, **el Pleno**, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y 13 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ÚNICO.- Resolver el reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18/2022 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N INF ECONOMICO	N OPA	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220220009423	220190014735	F/2019/2721	10/12/2019	Emit- 282	10/12/2019	606,93	A78320736	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	C2019S33112/1 (FACTURA MES DE DICIEMBRE)

TOTAL 606,93

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de la “instalación de tirolina”, sita en Polígono 50 Parcela 241 y en el Polígono 66 Parcela 3 de Cuenca, a favor de la obligada tributaria PROYECTO BACHIMANA S.L., con CIF: B16340143 (OAC20190005).

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2546.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2585.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2667.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2771.5>

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2771.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2880.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=2971.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3099.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3164.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3217.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3231.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de la “instalación de tirolina”, sita en Polígono 50 Parcela 241 y en el Polígono 66 Parcela 3 de Cuenca, a favor de la obligada tributaria PROYECTO BACHIMAÑA S.L., con CIF: B16340143 (OAC20190005).

3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de la “construcción de una fábrica de harinas”, sita en Polígono Industrial Los Palancares, Parcela 13 de Cuenca, a favor de la obligada tributaria PANIFICADORA CONQUENSE AGRÍCOLA, S.A. (OMA20200012).

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3258.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3292.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3364.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3376.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3389.7>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3528.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3618.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3747.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de la “construcción de una fábrica de harinas”, sita en Polígono Industrial Los Palancares, Parcela 13 de Cuenca, a favor de la obligada tributaria PANIFICADORA CONQUENSE AGRÍCOLA, S.A. (OMA20200012).

3.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de créditos Nº 2 del presupuesto municipal de 2022, de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3774.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=3811.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4003.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4033.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4074.2>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4130.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4165.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4211.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4265.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4315.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7

En consecuencia, **el Pleno**, por 17 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra, y 7 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2 relacionada a continuación, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos

Org.	Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
	Progr.	Económica				
01	1510	62700	Proyectos complejos	0,00	410.413,85	410.413,85
01	1511	62700	Proyectos complejos	0,00	24.139,50	24.139,50
			TOTAL		434.553,35	



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Financiación

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	434.553,35

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de créditos Nº 3 del presupuesto municipal de 2022, de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Se ausenta de la sesión Ana Isabel Payán Martínez.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4348.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4382.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4556.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4582.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4587.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4643.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4683.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4739.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4766.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4786.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente modificación presupuestaria nº 3 relacionada a continuación, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

	Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Org.	Progr.	Económica				
01	1612	62700	Proyectos complejos	0,00	308.429,00	308.429,00
			TOTAL		308.429,00	

Financiación

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	308.429,00

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

Se incorpora a la sesión Ana Isabel Payán Martínez.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 3730 al 4295 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4817.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4835.0>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento n^{os} 3730 al 4295 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=4851.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5176.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5222.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5363.2>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5394.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5409.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5466.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5501.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=5535.5>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6009.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6143.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6183.8>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6270.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6313.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6367.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6394.3>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6418.3>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6473.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6491.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6536.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6575.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6632.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6678.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas nºs 3730 al 4295 de 2022, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 21 de julio de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022-prorrogado del 2021.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6696.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6713.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6740.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6796.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6929.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7229.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7320.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 21 de julio de 2022, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022-prorrogado del 2021.

1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 21 de julio de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- segundo trimestre 2022.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=6726.5>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 21 de julio de 2022, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- segundo trimestre 2022.

1.4.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 3113/2022 de fecha 27 de mayo, sobre avocación de las competencias genéricas y específicas delegadas en la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Aguas.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7455.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 3113/2022 de fecha 27 de mayo, sobre avocación de las

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



competencias genéricas y específicas delegadas en la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Aguas.

1.5.- Toma de conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2022 sobre delegación de competencias de Junta de Gobierno en materia de urbanismo.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7470.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2022 sobre delegación de competencias de Junta de Gobierno en materia de urbanismo.

1.6.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 4224/2022 de fecha 19 de julio, sobre delegación de competencias genéricas y específicas en la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Aguas.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7481.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 4224/2022 de fecha 19 de julio, sobre delegación de competencias genéricas y específicas en la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Aguas.

1.7.- Toma de conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejala Delegada de Urbanismo y Aguas.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7494.9>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno** se da por enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejala Delegada de Urbanismo y Aguas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



2º.- MOCIONES.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7515.2>

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Equipo de Gobierno a dar el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle de nuestra ciudad.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7543.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7562.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7746.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=7851.6>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8051.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8213.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8476.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8835.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8872.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=8946.5>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9042.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9117.4>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9246.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9403.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 13

Votos en contra: 0

Abstenciones: 11

En consecuencia, **el Pleno**, por 13 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Equipo de Gobierno a dar el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle de nuestra ciudad, enmendada en la parte dispositiva a propuesta del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A DAR EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2022 se conmemora el 25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de ETA y desde el Partido Popular compartimos con la Fundación Miguel Ángel Blanco la necesidad de recordar su figura, sobre todo entre los más jóvenes del municipio.

El 60% de los jóvenes españoles no sabe quién fue Miguel Ángel Blanco y más del 70% de estos afirma conocer poco o nada sobre lo que significó. Unos datos que evidencian la necesidad de transmitir su memoria, de explicar quién fue y lo que supone su figura.

A través de esta iniciativa, desde el Grupo Municipal del Partido Popular pretendemos recoger la petición realizada hace escasas semanas por la propia Fundación Miguel Ángel Blanco para ayudar a transmitir su memoria y terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA.

Miguel Ángel Blanco, un joven concejal del PP en Ermua, secuestrado y asesinado por la banda terrorista ETA cuando tenía 29 años, en julio de 1997, es, por encima de todo, un símbolo de la libertad, de la conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Su secuestro y asesinato a manos de ETA marcó un antes y un después en la lucha contra el terrorismo. Levantó la voz de todo un país entero contra la banda terrorista al grito de 'Basta Ya'.

Se da la circunstancia de que en CUENCA, no hay en este momento ningún espacio, ni calle, ni plaza, que lleve el nombre de Miguel Ángel Blanco. En el resto de España hay más de 100 espacios públicos que llevan su nombre.

Por ello, no queremos que pasen desapercibidos los 25 años de su secuestro y asesinato. Y es por esto que solicitamos al Ayuntamiento que una de las calles lleve su nombre a partir de ahora.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca **para su debate y aprobación**, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Pleno municipal insta al Ayuntamiento de Cuenca a dar el nombre de Miguel Ángel Blanco y el espíritu de Ermua a una calle de la ciudad con el fin de contribuir a recordar su figura y ayudar a terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA y a acordar dicha calle o espacio con la Fundación Miguel Ángel Blanco.

SEGUNDO. Se acuerde todo lo necesario para la materialización del presente acuerdo.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9431.2>

Se levanta la sesión a las 11:40 horas para un receso.

A las 12:20 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, excepto el Sr. C añizares cuya ausencia ya estaba justificada.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para que Cuenca sea una ciudad cardioprotégida con instalación de desfibriladores en determinados espacios públicos y en puntos concurridos de la vía pública.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9464.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9481.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9925.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=9948.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=10100.0>

Isidoro Gómez Caverio (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=10240.6>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=10505.8>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=11188.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=11265.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para que Cuenca sea una ciudad cardioprotegida con instalación de desfibriladores en determinados espacios públicos y en puntos concurridos de la vía pública, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA QUE CUENCA SEA UNA CIUDAD CARDIOPROTEGIDA CON INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN DETERMINADOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EN PUNTOS CONCURRIDOS DE LA VÍA PÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cardioprotección es una tendencia creciente que conciencia acerca de la importancia de disponer de **desfibriladores** en espacios públicos, así como de personal formado en reanimación cardiopulmonar (RCP) para completar una intervención exitosa hacia posibles paros cardíacos.

Estos dispositivos son los responsables de doblar la supervivencia en las maniobras de resucitación cardiopulmonar. En nuestro país se calcula que alrededor de 30.000 personas fallecen al año por la denominada “muerte súbita”, el uso de desfibriladores podría reducir la cifra y salvar 7.500 vidas de media.

Se debe utilizar en los primeros 5 minutos de parada cardiorrespiratoria y su uso es sencillo. De hecho, los expertos aseguran que es imposible causar daño a nadie con un desfibrilador. Las instrucciones son claras, concisas y efectivas. Por ello **es importante la instalación de desfibriladores en determinados espacios públicos y en la propia vía pública.**

Un gran porcentaje de las paradas cardiorrespiratorias que se producen, ocurren fuera de un ámbito sanitario. Los lugares idóneos para su instalación son aquellos en los que se acumulen muchas personas y el riesgo sea mayor.

La concienciación es clave y es que en nuestro país mueren al año menos de 200 personas a causa del fuego, sin embargo, hay extintores en todos los lugares públicos y privados (existen normativas que exigen un extintor por rellano en los edificios residenciales, por ejemplo).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Los expertos hablan de voluntad para conseguir que España deje de estar a la cola en Europa en el número de instalaciones de desfibriladores: “Tenemos la quinta parte de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) que en países como **Francia u Holanda**, donde es impresionante ver como hay uno por cada esquina. Queda mucho por hacer”, afirma **Ignacio Fernández Lozano**, responsable del proyecto SEC-PCR de la Sociedad Española de Cardiología (SEC) y autor del [informe](#) 'Muerte Súbita y Cardioprotección en España'”

En España, las posibilidades de **sobrevivir sin secuelas** a una parada cardíaca si se produce fuera de un hospital oscilan entre el 5 y el 11 por ciento. Nada que ver con porcentajes como el de algunos países nórdicos, donde esa tasa se eleva al 30 por ciento. Por cada minuto que pasa sin que se actúe se reduce un 10% la supervivencia, recuerdan desde la SEC.

En España la regulación de esta materia recae en las CCAA, teniendo en cuenta la regulación básica establecida por el Estado.

Castilla-La Mancha es una Comunidad Autónoma que no se incorpora a las [diez CCAA españolas](#) que sí han lanzado **sus propias legislaciones en cardioprotección de una forma más completa**: Asturias, Andalucía, País Vasco, Cataluña, Canarias, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Asturias, Aragón y Extremadura

La normativa en Castilla la Mancha, el [Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario](#) no obliga a instalar estos dispositivos en determinados espacios de la región, **recomienda instalar desfibriladores** en espacios públicos, **pero no obliga** a que estos recintos se equipen con estos sistemas y además solo se regula para la instalación en las **dependencias** de las entidades públicas o privadas exigiendo “*Tener personal autorizado para el uso de DEAs durante todo el tiempo que permanezca abierto al público el lugar donde está instalado y facilitar a su personal la formación inicial y continuada para dicho uso, de conformidad con lo previsto en este decreto*”(art 2 del citado Decreto)

Por ello resulta necesario se avance en la regulación de Castilla la Mancha estableciendo la **obligación de su implantación en determinados espacios públicos como** por ejemplo en superficies comerciales, centros educativos centros de trabajo, instalaciones deportivas , establecimientos públicos con número determinado de aforo....

Y que además se permita su instalación en la vía pública. En este sentido, tenemos ejemplos importantes de ciudades cardioprotegidas:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSO MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- **Granada**



El Ayuntamiento de Granada ha instalado un nuevo desfibrilador en la ciudad. Se trata del cuarto y se ha ubicado en la Plaza del Realejo para dar cobertura a cualquier posible emergencia sanitaria que ocurra en los alrededores de la zona.

Responsables de los establecimientos hosteleros, comercios y empresas ubicadas cerca de este punto cardioprotégido recibirán una formación de Protección Civil para que dispongan de los conocimientos necesarios que les permitan usar el desfibrilador y, así, poder salvar vida.

(Noticia de 15 julio 2022 el independientedegranada.com)

- **Tudela:**



Es una iniciativa pionera por el hecho de que “la iniciativa privada, unos comercios, se hayan juntado para poner un desfibrilador en la calle.

Un médico tudelano, solicitó al ayuntamiento la autorización, y después hizo partícipes de esta idea a comercios de la zona, que asumieron la propuesta. De este modo, han financiado la instalación del desfibrilador, y se encargarán de su mantenimiento -10 euros al mes para cada uno-. “Además, y lo que es más importante, todos los comercios tienen personal formado en reanimación cardiopulmonar.

Fuente: IDM MEDICAL

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- **Málaga:**

En el mes de julio 2021 amplía su Programa Málaga Cardiosaludable con instalación de mayor número de desfibriladores en los vehículos de Policía Local, en autobuses y convocando varias ediciones de cursos de formación para la ciudadanía, así como la creación de un mapa de desfibriladores de la ciudad a través de medios tecnológicos accesibles para que los ciudadanos sepan cómo localizar y dónde el desfibrilador más cercano.

La ciudad cuenta a día de hoy con más de 500 desfibriladores, siendo más de 200 de ellos propiedad y gestión municipal.

El objetivo principal de este proyecto es garantizar la máxima seguridad del ciudadano ante una posible emergencia de salud; la formación sobre el uso de los equipos DEA (desfibrilador semiautomático) al mayor número posible de ciudadanos.

Para su instalación se podría utilizar las cabinas telefónicas, mediante un procedimiento de reconversión, aprovechando su estructura antes que sean retiradas, ya que desde enero de 2022 han desaparecido las cabinas como un servicio básico universal en base a la disposición transitoria quinta del anteproyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones y en base el Convenio por el que se obligaba a Telefónica al mantenimiento de las mismas que ha finalizado y no se ha procedido a su renovación. (Nos consta ya se ha pedido la correspondiente licencia al Ayuntamiento de Cuenca para la retirada de las mismas).

Por otra parte, se entiende **necesario que desde el Ayuntamiento se realizaran convocatorias de cursos de formación**, dirigidos en general a toda la **ciudadanía**, que comprenda los conocimientos básicos en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y uso de un desfibrilador, para proporcionar la atención necesaria a la parada cardiaca hasta el momento de la llegada de equipos sanitarios especializado.

En consecuencia, entendemos desde este Grupo Municipal Popular la necesidad que nuestra Comunidad Autónoma, actualice su normativa y por consiguiente nuestra Ciudad se una a esa red de ciudades cardioprotegidas y pueda contribuir a salvar vidas con la implantación de estos equipos de forma obligatoria en determinados espacios públicos y la posibilidad en lugares concurridos de la vía pública

Por todo lo anterior, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, los siguientes acuerdos:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IIDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



PRIMERO. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que adapte su normativa para que sea una Comunidad Autónoma “cardioprottegida”, y se incluya en el Decreto que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos automatizados (DEA’s) fuera del ámbito sanitario, con carácter obligatorio en al menos:

- Superficies comerciales, individuales o colectivas, con superficie superior a 2500 m². Si el centro dispone de más de una planta, la instalación de un equipo por planta.
- Instalaciones de transporte de poblaciones con más de 30.000 habitantes.
- Primeros intervinientes (Policía Local, Bomberos, Protección Civil).
- Instalaciones deportivas o centros recreativos con aforo igual o superior a 700 personas.
- Establecimientos públicos con aforo igual o superior a 1.000 personas.
- Centros educativos con capacidad igual o superior a 500 alumnos.
- Centros de trabajo con más de 250 personas.

Asimismo, se **permita** en la citada regulación normativa **instalar desfibriladores en las vías públicas**.

SEGUNDO. Solicitar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento, una vez adaptada la normativa autonómica, realice las gestiones necesarias para garantizar la máxima seguridad de los ciudadanos ante una posible emergencia de salud mediante la instalación de desfibriladores en puntos concurridos en las vías públicas, así como la formación al mayor número posible de ciudadanos.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para recuperar el corazón de Cuenca.

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=11294.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=11707.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=11829.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12073.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12240.3>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12374.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12512.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12606.0>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12670.6>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12753.7>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12861.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12909.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para recuperar el corazón de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA RECUPERAR EL CORAZÓN DE CUENCA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROPUESTAS PARA RECUPERAR EL CORAZÓN DE CUENCA.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA:

FUENTE: Julián Requena Herraiz

“La grandiosidad de su emplazamiento natural y la perfecta simbiosis con su peculiar urbanismo; la variedad de sus edificios religiosos o de sus blasonados caserones; la magia de sus inesperados rincones y sus laberínticas calles, son los elementos que, unidos en una conjunción perfecta, confieren un carácter propio y muy personal a la ciudad y producen en el visitante tal sensación de asombro, de fortaleza natural inexpugnable, de tiempo dormido en la idílica paz de las hoces de los ríos- El Huécar y el Júcar – que se adentran por la ciudad con el ánimo ganado a participar en su emoción”.

César González Ruano

La plaza de Mangana es una plataforma elevada artificialmente a lo largo de los siglos, enclavada en pleno Casco Antiguo de Cuenca, es seguramente el lugar de mayor riqueza arqueológica de la ciudad. Por ello se considera que Mangana es el corazón de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En esta plaza de Mangana se encuentra la torre del mismo nombre, (la torre de Mangana ha tenido varias restauraciones y en 1968 quedó con el aspecto actual, su reloj ha marcado las horas de la ciudad desde principios del siglo XVI) los resultados de las excavaciones arqueológicas y el estudio de las fuentes escritas, demuestran que bajo la plaza actual se superpusieron las diversas culturas que habitaron en la ciudad a lo largo de su historia, restos del Alcázar árabe, las viviendas palaciegas cristianas, posteriormente donde se construyó la Sinagoga judía, que en el año 1402 pasó a ser iglesia de Santa María la Nueva o de Gracia. Fue siempre una zona con una gran concentración de viviendas en las épocas Medieval y Moderna para a inicios del siglo XX convertirse en plaza de inspiración modernista y finalmente convertirse en una plaza con unas magníficas vistas, fachada lateral del Seminario Conciliar de San Julián, Museo de Las Ciencias y monumento a la Constitución (obra de Gustavo Torner).

MANGANA EN EL SIGLO XXI

Cuenca es uno de los 100 paisajes culturales seleccionados por el Plan Nacional de Paisajes Culturales impulsado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conjuntamente con los distintos Servicios de Patrimonio Cultural de las Comunidades Autónomas, incluida la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El Plan Nacional define Paisaje Cultural como el “resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión en un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”.

Cuenca ha sido seleccionada como Paisaje Cultural por ser ejemplo de un territorio donde a lo largo de los siglos su peculiar orografía ha condicionado la vida en la ciudad y, a la vez, ha sido modificada por la acción humana. Su ubicación entre las hoces del Júcar y el Huécar ha conformado el carácter de la ciudad, delimitando el espacio al que

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



se ha adaptado y proporcionándole una visión inseparable de su entorno. Dentro de este espacio todas las obras de cierta envergadura y de rehabilitación que se realicen en inmuebles y vías públicas, deben cumplir determinadas normas previas a cualquier intervención arquitectónica, como excavaciones arqueológicas, estudios murarios o el respeto a los materiales a utilizar (sobre todo en su aspecto exterior), pintura, tratamiento de fachadas, ventanas, cubiertas...

INTERVENCIONES EN MANGANA

“Como fuiste siempre te quiero, Mangana pedestal escueto, prisma de argamasa para el bronce puro que las horas canta”.

¡Oh, tantálico esfuerzo de piedra viva!

¡Oh, aventura de cielos despeñados!

Cuenca, en volandas de celestes prados,

De peldaño en peldaño fugitiva”

Federico Muelas.

En el caso de la Plaza de Mangana y las calles que la rodean varios equipos distintos de arqueólogos han intervenido sucesivamente desde el año 1999 hasta el 2009. Intervenciones que comenzaron motivadas por la construcción de un aparcamiento. Las excavaciones mostraron el interés de los restos y materiales que iban apareciendo y obligaron a cambiar el proyecto inicial de vaciado de la plaza, por el de la construcción subterránea en varios pisos y con un acceso desde la calle Alfonso VIII. Posteriormente, el deseo de conocer los restos escondidos bajo la plaza, llevó a ampliar la zona de excavación a la casi totalidad del recinto y a su culminación en 2016 con la Musealización del yacimiento.



Cercana la finalización de los trabajos arqueológicos, en 2009, se halló bajo el suelo de unas de las viviendas, un conjunto de 247 monedas de oro y una de bronce escondidas en una jarra (El Oro de Cuenca). Un importante atesoramiento por la riqueza que

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



representaba en su momento y por la enorme información que hoy nos trasmite. El conjunto comprende emisiones de las monedas de los monarcas Borbones españoles desde Fernando VI hasta Isabel II, desde 1785 a 1861, es decir un total de 76 años. Es difícil concretar la fecha de ocultación de las monedas, pero parece claro que fue posterior a 1861 ya que contamos con varias monedas de ese año. El motivo de su ocultación puede residir en las Guerras Carlistas.



En virtud de lo expuesto, el grupo municipal Cuenca nos Une somete a debate y, en su caso, aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Que por la Concejalía Competente se aperture expediente y se dé inicio a los trámites necesarios para actuar sobre:

- Terminar con la “Musealización del yacimiento arqueológico de la Plaza de Mangana de Cuenca” y que se pueda visitar.
- Apertura de la torre de Mangana y posibilidad de poder visitarla por el turismo (si fuese posible).
- Limpieza del banco con azulejos de inspiración modernista.
- Poner panel informativo sobre el hallazgo del denominado tesoro de Cuenca.
- Restaurar la Alberca, para poder llenarla de agua y las fuentes ponerlas en funcionamiento y su iluminación.
- Repasar y restaurar la cartelería y limpiar los yacimientos expuestos.
- Restaurar el pavimento, mobiliario, luminarias y barandilla de acceso a la plaza.

Limpieza (ascensor) y cuantos elementos sean necesarios para conseguir una protección de respeto y mejora del paisaje urbano y de la imagen del Corazón de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para el apoyo a los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Cuenca.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12941.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=12952.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13207.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13403.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13555.2>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13570.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13638.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13805.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13867.6>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13911.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13932.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13967.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=13992.4>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para el apoyo a los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA EL APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2018, el Ayuntamiento adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), El servicio de limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Cuenca por un importe anual de 3.641.995,55 euros y una duración de 10 años, en un contrato que no ha estrado exento de polémicas y que ha llegado a los tribunales.

Mientras tanto, las condiciones de los trabajadores solo han empeorado ya que, desde ese mismo año, 2018, llevan sin acceder a subidas salariales a pesar del paulatino encarecimiento del coste de la vida, especialmente en el momento en el que nos encontramos donde la inflación en nuestra provincia es de un 12,6% el mes de junio. Los trabajadores han facilitado a este grupo municipal algunas de sus nóminas como empleados de FCC y rondan los 800 euros mensuales situándose algunas incluso por debajo, haciendo imposible que, a pesar de estar trabajando, puedan tener vidas dignas.

Ante estos hechos, los trabajadores del servicio convocaron una huelga indefinida para el día 7 de abril y que hubiera afectado a la Semana Santa conquense. Sin embargo, en la negociación colectiva, en la que el sr. Adrián Martínez instó a las partes a “no levantarse de la mesa hasta que se llegara a un acuerdo”, los trabajadores cedieron en sus pretensiones y acordaron con la empresa un 3,6% de subida salarial para el año 2021 y un 3% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que la huelga quedó desconvocada.

Sin embargo, y transcurridos varios meses de ese acuerdo, hemos tenido conocimiento de que la empresa se niega a cumplirlo ya que alega que ha habido una sentencia judicial favorable a los trabajadores en relación al Salario Mínimo Interprofesional cuando este aspecto nunca quedó vinculado ni fue condicionante de que se cumpliera lo acordado en el mes de abril.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por tanto, y atendiendo a estos hechos, los trabajadores han vuelto a convocar una huelga indefinida a partir del 16 de agosto ya que se sienten estafados tanto por la empresa como por el Ayuntamiento.

Nuestro grupo municipal ya ha mostrado su apoyo a las más que justas reivindicaciones de los trabajadores y ha pedido al Gobierno Municipal que no sea equidistante en el conflicto entre FCC y los trabajadores y exija a la empresa cumplir con los compromisos adquiridos en la negociación colectiva de abril.

Es evidente que con salarios de 800 euros y ante la elevada inflación es imposible soportar cargas personales y familiares, por lo que es más urgente que nunca que FCC cumpla con lo acordado en abril y el Ayuntamiento no se limite a “sentar a las dos partes en una mesa” ya que es evidente quién se niega a cumplir el convenio.

Además, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP) en su artículo 211.1 i) establece lo siguiente como motivo de rescisión de contrato:

“i) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.”

Así, el Ayuntamiento podría rescindir el contrato con FCC debido al incumplimiento de ésta con los trabajadores, por lo que este conflicto no es ajeno al consistorio.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Cuenca a las reivindicaciones laborales de los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

SEGUNDO. – Que el Equipo de Gobierno exija a FCC, adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Cuenca, y en base al artículo 211.1, i) de la Ley de Contratos del Sector Público, el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la mesa de negociación colectiva en el 5 de abril de 2022 para evitar la huelga indefinida convocada el día 16 de agosto de 2022”.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para dignificar la labor de los Bomberos Forestales como Servicio Público Esencial.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=14068.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=14078.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=14446.6>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=14691.2>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=15929.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16096.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16240.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16367.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16566.6>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 0

Abstenciones: 11

En consecuencia, **el Pleno**, por 13 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para dignificar la labor de los Bomberos Forestales como Servicio Público Esencial, enmendada en la parte dispositiva, y que, con las enmiendas del resto de grupos políticos, queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS BOMBEROS FORESTALES COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

Los incendios llamados de “sexta generación” están provocando estragos en el monte. Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS), en los 6 meses que llevamos de año se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021. Al mismo tiempo, los incendios forestales, cada vez son más numerosos y virulentos, se convierten en ocasiones en una trampa que, desgraciadamente, ha sido mortal para demasiados bomberos forestales durante los últimos años.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Las plantillas de bomberos forestales que trabajan a las órdenes de las distintas Administraciones, con más de 25.000 efectivos en todo el Estado, llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las labores preventivas a la extinción de unos fuegos que, sin esas mencionada prevención, luego son mucho más virulentos y difíciles de controlar.

En Castilla-La Mancha la labor de prevención y extinción de incendios forestales la realiza, principalmente, la empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha Sociedad Anónima (GEACAM), cuyo personal viene desarrollando una labor imprescindible en toda nuestra comunidad autónoma, más si cabe en la provincia y término municipal de Cuenca – con una de las principales masas forestales de Europa – y donde se ubica su sede social.

Esta entidad, que está integrada en la Conserjería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, resulta de gran valor añadido para nuestro patrimonio natural, pues en las manos de sus trabajadoras y empleados está el cuidado de los montes no sólo durante el verano, sino por todo el año, especialmente en otoño e invierno, ya que sus tareas en el mantenimiento de montes sirven para proteger al medio y prevenir los incendios forestales, cada vez se dan con más virulencia por el cambio climático. Los profesionales son tajantes: ***"los incendios se apagan en invierno"***.

En este sentido, es necesario denunciar la disminución de efectivos en la campaña de extinción de incendios, pasando de 122 a 94 días la duración de la misma. Esto supone mermar el alcance del trabajo y las condiciones laborales ya que se vuelve a las existentes en el año 2009 en este aspecto. E incluso se ha llegado a barajar la posibilidad de compaginar la jornada de prevención y la de extinción de incendios. Una situación que choca con el acuerdo alcanzado en el año 2021, frente a la convocatoria de huelga de las trabajadoras y trabajadores del GEACAM.

Como respuesta a la situación del colectivo y, ante estos desastres naturales que asolan nuestro territorio, el trabajo del personal dedicado a la prevención y a las emergencias debe ser tenido en consideración no sólo en lo simbólico, sino en lo tangible. Es decir, debe ir más allá de las buenas palabras y pasar a la mejora de las condiciones laborales de su personal. Es preciso que las Administraciones afectadas aborden la necesidad de dotar con más medios la labor que ejercen las brigadas de bomberos y bomberas forestales, así como reflexionar sobre las precarias condiciones de trabajo en las que se mantienen en Castilla-La Mancha y en España.

Por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales, directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico que cuenten con

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



una norma, el Estatuto de bomberos forestales, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de cuidar a quien nos cuida. Así mismo, se hace necesaria la transformación del GEACAM en una Agencia Pública, englobando a toda la plantilla y ampliando su ámbito de actuación a tareas de emergencias, como vinieron desarrollando en los momentos más duros de la pandemia del COVID19.

En suma, urge una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma que respete la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Manifestar el apoyo del Pleno Municipal de Cuenca a las reivindicaciones de los bomberos y bomberas forestales y a los agentes medioambientales, en especial a la de los trabajadores y trabajadoras del GEACAM, así como expresar el reconocimiento de la Corporación por su labor de conservación de nuestro medio natural y de colaboración en otras labores en los meses más duros de la pandemia.

SEGUNDO.– Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha la instalación en Cuenca del centro europeo de referencia en prevención de incendios que ha sido anunciado recientemente por el Gobierno regional.

TERCERO. - Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un aumento de las partidas destinadas a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento, así como a erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas para de esta manera avanzar hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.

CUARTO. – Instar al Ministerio de Transición Ecológica a desbloquear y acelerar la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales, para iniciar cuanto antes el trámite parlamentario que de lugar a su aprobación definitiva.

QUINTO. – Pedir al Gobierno de España a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEXTO. – Comunicar a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados la petición del Ayuntamiento de Cuenca, municipio con la mayor masa forestal de España y la segunda de Europa, para que promuevan la tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), que sirva para reforzar el servicio público y la garantías para la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones”.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16585.7>

Se levanta la sesión a las 14:23 horas para un receso.

A las 16:20 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, salvo la ausencia justificada del Sr. Cañizares.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la recuperación del Plan de Drogas Municipal para la prevención de consumo temprano en alcohol y drogas en los jóvenes conquenses.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16843.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=16857.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=17352.9>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=17478.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=17671.2>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=17774.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=17943.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18224.1>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18347.7>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18484.5>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18567.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18744.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=18941.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PLAN DE DROGA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO TEMPRANO EN ALCOHOL Y DROGAS EN LOS JÓVENES CONQUENSES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

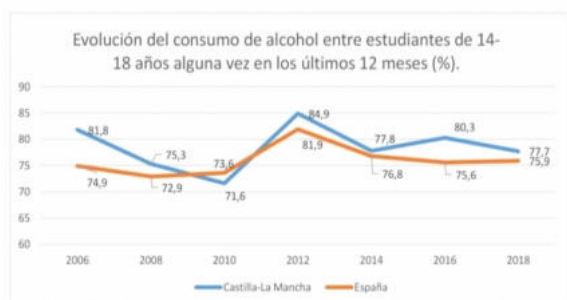
Si atendemos a los resultados obtenidos por la encuesta ESTUDES ([Encuestas y estudios - Portal Plan Nacional sobre Drogas](#)) realizada a estudiantes de 14 a 18 años en Castilla-La Mancha, el alcohol es la droga más aceptada entre los/as jóvenes, ya que casi el 80% lo ha probado alguna vez en su vida y el 60,8% lo ha tomado en el último mes, según resultados dedicha encuesta en la edición de 2018/19.

Tabla nº 3: Evolución del consumo de alcohol en estudiantes de 14-18 años (%). España-Castilla-La Mancha, 2012-2018/19.

ALCOHOL	EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES (%).											
	Alguna vez en la vida				Alguna vez en los últimos 12 meses				Alguna vez en los últimos 30 días			
	2012	2014	2016	2018	2012	2014	2016	2018	2012	2014	2016	2018
Castilla-La-Mancha	87,3	80,4	81,3	79,5	84,9	77,8	80,3	77,7	79,7	72,3	72,5	60,3
España	83,9	78,9	76,9	77,9	81,9	76,8	75,6	75,9	74	68,2	67	58,5

Fuente: Encuesta escolar sobre drogas (ESTUDES). Observatorio de Drogodependencias de Castilla-La Mancha

Gráfico nº 2: Evolución del consumo de alcohol en los últimos 12 meses en estudiantes de 14-18 años. España-Castilla-La Mancha, 2006-2018/19.



Fuente: Encuesta escolar sobre drogas (ESTUDES). Observatorio de Drogodependencias de Castilla-La Mancha.

En lo que respecta a los consumos más problemáticos entre los/as adolescentes, más de la mitad (un 55,6%) se han emborrachado alguna vez en su vida, un 26,5 en el último mes y un 35,2% han tenido episodios de atracones de alcohol en el último mes (consumo de 5 o más bebidas en período de 2 horas). Estos indicadores se han



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



mantenido más o menos estables al alza en el caso de las intoxicaciones etílicas y estables a la baja en el caso de los atracones dealcohol.



Los datos comparados demuestran que, en los consumos más intensivos como borracheras y "*binge drinking*" (Se denomina así al consumo rápido e intensivo de bebidas alcohólicas, en "atracones", y es especialmente frecuente entre los adolescentes y los jóvenes) las cifras de Castilla-La Mancha continúan estando por encima del resto del territorio nacional, con diferencias que superan los 3 puntos porcentuales

La edad de inicio en el consumo de alcohol es un importante indicador ya que un inicio temprano en el consumo de sustancias está altamente relacionado con el uso intensivo y continuado de las mismas. En la población de estudiantes de Castilla-La Mancha, las primeras experiencias con el alcohol se producen en torno a los **14 años**.



La población escolar se inicia en el consumo de tabaco en torno a los 14 años (14,2), edad media de inicio que ha aumentado 1 año desde 2006, siendo junto al alcohol la sustancia con un inicio más precoz.

En Castilla-La Mancha, casi una tercera parte de los estudiantes (32,4%) pertenecientes a la muestra de la encuesta escolar de 2018/19, declararon haber consumido cannabis al menos alguna vez en la vida.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

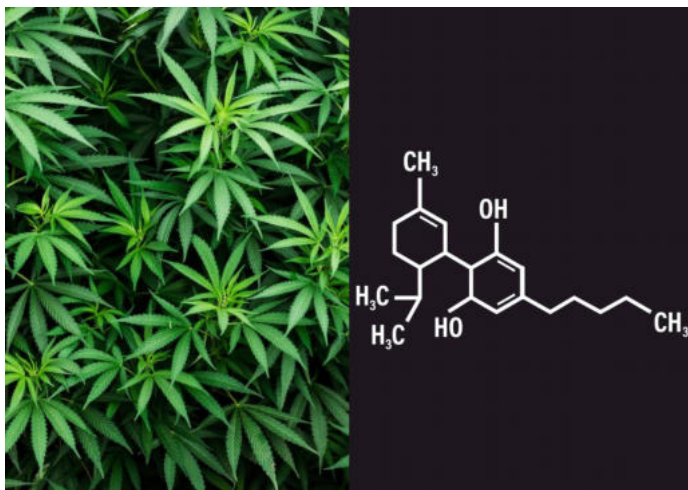
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



El tetrahidrocannabinol es el alcaloide que genera los efectos psicoactivos de la droga. En estado salvaje el cannabis tiene una concentración de THC del 5%, las variantes que se están incautando actualmente superan en un porcentaje muy elevado el 15%, según datos del Instituto Nacional de Toxicología, **con efectos devastadores en los jóvenes como ansiedad y episodios psicóticos**.

Se trata de la droga más generalizada entre la población después del alcohol y el tabaco.

En cuanto a la evolución del uso de cannabis en la **población escolar**, se ha producido un aumento en todos los indicadores, en concreto en el indicador de consumo del último mes, se ha pasado de un 15,4% en 2012 a un 20% en 2018/19.

En cuanto a los estudiantes de 14 a 18 años, en la última encuesta los datos se han igualado claramente en ambos territorios.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En cuanto a la población de 14-18 años, según la última encuesta ESTUDES el **consumo de hipnosedantes** está bastante extendido entre los adolescentes de Castilla-La Mancha, aunque por debajo de la media nacional.

El 17,1% han probado estas drogas alguna vez en la vida, el 11,1% en el último año y casi el 6% en el último mes, ocupando el cuarto lugar en cuanto a las drogas más consumidas por este colectivo tras el alcohol, tabaco y Cannabis.

La DGPNSD (dirección general del Plan Nacional sobre Drogas) hace seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y en concreto de los objetivos relacionados con las sustancias adictivas.

El tema de las drogas, al ser transversal, puede tratarse en diferentes objetivos, si bien, quedará reflejado directa y fundamentalmente en el **Objetivo 3, "3.5:**

Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol".

Las Subvenciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a Corporaciones locales, proceden en su integridad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Con cargo a este Fondo, se efectuó convocatoria pública de subvenciones por un importe total de 4.200.000 euros destinados a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

El plan de adicciones de Castilla La Mancha 2022-2025 contempla la siguiente tabla de financiación:

FINANCIACIÓN ANUAL				
	2022	2023	2024	2025
CONSEJERÍA DE SANIDAD (*)	1.633.007,50	1.649.337,57	1.665.830,94	1.682.489,25
SESCAM (*)	3.054.472,51	3.085.017,23	3.115.867,40	3.147.026,07
OTRAS APORTACIONES DE LA JCCM	73.068,91	73.068,91	73.068,91	73.068,91
MINISTERIO DE SANIDAD	1.043.359,32	1.043.359,32	1.043.359,32	1.043.359,32
FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA	1.865.218,86	1.865.218,86	1.865.218,86	1.865.218,86
TOTAL	7.669.127,10	7.716.001,89	7.763.345,43	7.811.162,41

(*) Incluye gasto de personal

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
11/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
12/08/2022

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Las medidas que se pueden implementar son extensas y variadas, algunas propuestas de implantación son de fácil desarrollo y escaso o nulo gasto económico para el ayuntamiento de Cuenca y pueden ser entre otras las siguientes:

- Implantación del **programa “Agente tutor”**. (policía local), financiado por la FEMP. <https://drogodependencias.femp.es/que-es-un-agente-tutor>
- Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del **Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones**.

<http://www.buenaspracticasadicciones.es/bbpp/buenasPracticasSearcher>

- Impulso de **talleres vinculados al Currículum de Prevención Universal Europeo (EUPC)** para profesionales del sector con toma de decisiones.
- **Desarrollo de programas** de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones **entre profesionales de las entidades locales**.
- Implantación de **guías caninos y adiestramiento** de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la **policía local**
- Estudio y análisis de los programas de **prevención familiar**.
- **Plataforma online** sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
- **Apoyo del Plan Director** para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno. Este Plan Director ha pasado a convertirse en la pieza angular de la actividad del Ministerio del Interior en relación con la infancia y la juventud, absorbiendo a otros planes y actuaciones orientados al mismo grupo poblacional.
- **Promoción de la prevención en la Universidad**.
El enfoque básico es la promoción de la salud y la reducción de riesgos asociados al consumo. Las actividades predominantes son las informativas y de sensibilización
- **Prevención en el ámbito laboral del Ayuntamiento de Cuenca**.

Según los datos recabados en 2020, nueve de las 19 comunidades y ciudades autónomas disponen de algún programa de prevención en el ámbito laboral. La mayoría de las actividades se siguen centrando en la sensibilización de la población laboral frente a los riesgos y daños del consumo de drogas. En la mayoría de los casos se trabaja en colaboración con organizaciones sindicales.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Este marco de acción, es el que se utiliza en otras poblaciones capitales de provincia colindantes a la nuestra.

Sin embargo, no solo la información que se suministra en esta materia en la página web del AIS de Cuenca, está obsoleta y adolece de utilidad, sino que además no proporciona ningún tipo de información sobre los programas y proyectos que se desarrollan desde este servicio, que debe ser el que canalice fundamentalmente este marco de acción orientado a la juventud.

La información que cualquier padre de la ciudad que se encuentre con este problema en su familia, puede recibir de este servicio es preocupante, porque ni siquiera se ofrece un listado de entidades que desempeñen esta labor y la que dirigirse en caso necesario, a diferencia de otras capitales de provincia, que despliegan en sus webs institucionales gran información y cuidadosas directrices para abordar este problema proporcionando estos y otros recursos.

No solo la falta de servicios, o la ausencia de directrices para obtenerlos, sino ya la falta de información, hace deficitaria la prestación a los cuencenses.

En un barrido de hemeroteca la información que percibimos nos retrotrae casi al año 2013/15 respectivamente, en el mejor de los casos.

En consulta con los servicios de asistencia social del ayuntamiento la información que proporcionan es la derivación a los servicios sociales de la JJCC CLM en bienestar social, donde no ha diferenciación entre el problema consustancial a menores y adultos, donde se presta como un único tratamiento, pues ni siquiera a nivel estadístico hay distinción entre menores y mayores de edad, cuando el problema tiene no solo repercusiones sino diferenciados aspectos que requieren su especificidad.

Al amparo de estos servicios autonómicos, podemos encontrar recursos como el de la asociación Proyecto Hombre, orientada a la franja de edad estudiantil en institutos de enseñanza, o el servicio de mediación desplegado durante el mes de Mayo.

Recursos a todas luces insuficientes para lo que la ciudad demanda, y esencialmente desagregados que no llegan a cumplir una función sino puntual, adoleciendo de un enfoque integral del problema.

En otros tiempos en la ciudad existió una comisión técnica municipal que despegaba una labor esencial, labor eficaz que se ha ido perdiendo desde su origen en el año 2008, siendo conveniente la creación de una unidad técnica de atención a jóvenes que implemente proyectos específicos, al amparo de un nuevo Plan de atención o en su caso la rehabilitación si fuere posible del último aprobado.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es cierto que en este mandato y en el año 2020 al hilo de una moción de adicciones lúdicas presentada en pleno por CEM, se ofreció la concejalía del ramo, a implantar este recurso, pero el desconocimiento del mismo y su eficacia nos han hecho traer esta moción, dirigida a la prevención esencialmente y a la promoción de la salud de nuestros jóvenes.

ACUERDOS:

PRIMERO:

La apertura del expediente orientado a la recuperación del plan estratégico de prevención de consumo temprano en alcohol y drogas en los jóvenes conquenses para 2022-2025, financiado con las partidas presupuestarias estatales y autonómicas dirigidas a entidades locales.

SEGUNDO:

La implementación y tutorización de acciones en su caso, desde la propia concejalía de servicios sociales, dentro o fuera de ese Plan de cuantas medidas y acciones crean oportunas para poder reducir el consumo de alcohol y otras drogas entre la población comprendida entre 14 y 18 años.

TERCERO:

El estudio de la posibilidad de la participación de manera activa, en los programas de sistema de alerta temprana de la unión europea (EWS-Early Warning System), y en el sistema español de alerta temprana (SEAT)”

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 17

Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por 7 votos afirmativos (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 17 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la recuperación del Plan de Drogas Municipal para la prevención de consumo temprano en alcohol y drogas en los jóvenes conquenses.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la atención de servicios y dignificación de la pedanía de Nohales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19059.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19074.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19309.9>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19431.3>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19548.7>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19773.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=19954.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20226.7>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20250.7>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20417.1>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20496.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20563.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20587.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 11

Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por 13 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 11 votos en contra correspondiente a los Concejales de Grupo Municipal

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Socialista y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la atención de servicios y dignificación de la pedanía de Nohales, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS Y DIGNIFICACIÓN DE LA PEDANÍA DE NOHALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hacemos un breve recorrido por el Programa electoral del PSOE. Elecciones municipales Mayo 2019, “SOMOS NUESTROS BARRIOS”, apreciamos que su oferta para estos barrios consistía esencialmente en:

**Elaborar un estudio exhaustivo sobre la situación y las necesidades reales de las pedanías.*

**Crear una comisión especial de pedanías....*

**Generar un equipo de profesionales multidisciplinar.....*

Pues bien, 1162 días después (3 Años, 2 Meses, 5 Días) este es el estudio NO EXHAUSTIVO sobre la situación y necesidades reales de la pedanía de Nohales.

Las ovejas pasan todos los días por zona urbana, dejando todo lleno de excrementos, y garrapatas, siendo insalubre para los vecinos.

Se ha solicitado por los vecinos desde hace tiempo que hicieran un acceso por la carretera hacia Cuenca, para poder ir andando o en bicicleta, para evitar que las personas tengan que compartir la carretera con los vehículos con el riesgo que conlleva.



La posibilidad de transporte en autobús a la capital es inexistente, y, paradójicamente los afamados y Hernandianos ASTRA, van a permitir que un Sr. o Sr^a de Arcas que paga

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



impuestos en el Ayuntamiento de Arcas pueda ir a Cuenca, y un conquense que pague los impuestos en el Ayuntamiento de Cuenca, aparte de que se le birla el Tren, no tenga un servicio mínimo de transporte que le acerque a la ciudad.

Eso sí, un moderno frontón para 232 habitantes en total, que con posibilidad de darle a la raqueta, la cifra es fácil que oscile a la baja.

El acceso por la antigua carretera de Madrid, carece del mantenimiento y señalización horizontal necesaria para poder adivinar por dónde ir y poder llegar con seguridad a destino.

No se ha impulsado la recepción del Ayuntamiento de la urbanización de La Loma, donde el propio ayuntamiento es propietario descuidado de algunas parcelas.

La lista de abandonos y singularidades del lugar puede cubrir varios folios que en nada han mejorado las demandas y necesidades existentes desde 2019, hasta el día de hoy.

En muchas ocasiones la situación ha empeorado, y los vecinos conquenses de Nohales, se sienten abandonados y olvidados con unas promesas electorales incumplidas.

Por lo tanto, una vez efectuadas las consideraciones que se exponen en esta moción, se solicita a este Pleno un Acuerdo por el que:

UNICO - Que se elabore un plan o un estudio integral orientado a adoptarse, sin necesidad de consulta previa al equipo de profesionales multidisciplinar y la comisión especial de pedanías, las medidas que sean posibles y necesarias para dignificar la pedanía de Nohales, entre las que entre otras cuestiones y solo ejemplificativamente, se puedan abordar, la implantación de un servicio de transporte público que conecte la pedanía con la ciudad y por razones de seguridad, la implantación de un acerado y carril bici que llegue a la ciudad para facilitar la movilidad sin riesgo para los usuarios y/o cualesquiera otras que permitan a los vecinos de Nohales, una vida saludable en su pedanía.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20615.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 19438/2022) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

Durante los últimos meses hemos sido conocedores como la situación en nuestras bibliotecas públicas no es la mejor. Al parecer están teniendo dificultades para renovar suscripciones o adquirir novedades, dejando este servicio en una situación muy mejorable.

ROGAMOS se solviente esta cuestión a la mayor brevedad y de les dote de lo necesario para que su correcto y adecuado funcionamiento y no se vea dañado.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20630.8>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20667.5>

RUEGO 2

Como se puede apreciar, persiste en el tiempo el abandono de la estación Fernando Zobel. Se adjunta tweet de la asociación de usuarios ave Cuenca de mayo de 2021 y fotos del día 21 julio 2022.

<https://twitter.com/JaviBarajasG/status/1395116622986240002?t=Dlw21VW3M15vvWXVuVz8hw&s=08>



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS se inste al organismo competente a mantener la estación en perfectas condiciones y se elimine la publicidad obsoleta de empresas y servicios inexistentes desde hace varios años y que inducen a error a nuestros visitantes; y se limpien las hierbas de un parking que por su uso hay que abonar un precio elevado.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20689.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20724.8>

RUEGO 3

Se están instalando por la ciudad los hitos del Plan Astra.

ROGAMOS que este equipo de gobierno socialista desista del protocolo firmado el pasado mes de marzo y se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que busque otra vía de financiación de dicho plan, tal y como se ha hecho en resto provincias CLM las cuales no han tenido que dismantelar su tren convencional.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20730.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20771.0>

RUEGO 4

En las siguientes fotos se podrán comprobar datos sobre convenio que firmarán ADIF, Ayuntamiento de Cuenca y Diputación Provincial de Cuenca sobre varias actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea del tren convencional.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6841C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, EL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y EL
AYUNTAMIENTO DE CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SERIE DE
ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN URBANA DE LOS SUELOS FERROVIARIOS
DE LA LÍNEA FERROVIARIA 03-310 ARANJUEZ – VALENCIA FUENTE DE
SAN LUIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUENCA

Cuenca, a de de 2022

1

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Anexo Nº 1

Coste estimado de las actuaciones y distribución de anualidades

FINANCIACIÓN ADIF				
ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	2022	2023	TOTAL
<i>Proyecto o proyectos de construcción necesarios para la ejecución de las actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios desafectados en el municipio de Cuenca objeto del presente Convenio.</i>	100%	100.000 €		100.000 €
<i>Ejecución de las obras correspondientes a la construcción de una rotonda en la calle Diego Jiménez</i>	100%	30.000 €	90.000 €	120.000 €
<i>Ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un aparcamiento público en el barrio de Casablanca</i>	100%	60.000 €	140.000 €	200.000 €
<i>Ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un complejo de instalaciones deportivas en los terrenos situados junto al paso inferior existente del ferrocarril entre la calle Orégano y la calle Álvaro de Luna</i>	100%	200.000 €	540.000 €	740.000 €
<i>Ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un aparcamiento público, situado entre el Paseo del Ferrocarril y la calle Orégano</i>	100%	200.000 €	600.000 €	800.000 €
<i>Acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el ámbito de la estación de red convencional de Cuenca</i>	100%	100.000 €		100.000 €
<i>Dirección de Obra y Asistencias Técnicas que se determinen necesarias para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio</i>	100%	20.000 €	80.000 €	100.000 €
TOTAL		710.000 €	1.450.000 €	2.160.000 €

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Obligaciones del Ayuntamiento de Cuenca:

- Colaborar con ADIF, en los términos previstos en el presente convenio y, en particular en su cláusula quinta, en el cumplimiento de sus objetivos mediante la definición, tramitación y aprobación de los instrumentos urbanísticos y proyectos precisos a tal fin, comprendiendo los suelos del recinto de la estación como aquellos otros de la traza ferroviaria que deben integrarse con otros usos en la trama urbana de la ciudad.

Las actuaciones recogidas en la cláusula primera del presente convenio se considerarán en el desarrollo urbanístico de los correspondientes ámbitos y, a tal fin, en aquellos instrumentos urbanísticos que sirvan tanto a su planeamiento como a su ejecución se reflejará su calidad de dotaciones realizadas anticipadamente, tanto en lo que se refiere a su cesión como a su ejecución y con cargo a dichos desarrollos.

- El Ayuntamiento de Cuenca asumirá la titularidad de los suelos una vez sean transmitidos o cedidos por ADIF conforme a lo previsto en la cláusula Cuarta. De igual modo el Ayuntamiento asumirá la titularidad de las obras ejecutadas por la Diputación de Cuenca en estos suelos de ADIF.

Obligaciones de la Diputación de Cuenca:

- La Diputación de Cuenca redactará el proyecto o proyectos de construcción que se determinen necesarios para la materialización de las actuaciones recogidas en la cláusula primera del presente Convenio. Dichos proyectos se ceñirán estrictamente al ámbito determinado por los terrenos titularidad de ADIF, así como a los de titularidad municipal que resulten necesarios.
- La Diputación de Cuenca realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio, así como para la Dirección de Obra y Asistencias

7

QUINTA. - DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS SUELOS FERROVIARIOS

Para la consecución del resto de los objetivos planteados en el mencionado Protocolo de 9 de marzo de 2022 en el término municipal de Cuenca, el Ayuntamiento y ADIF suscribirán el correspondiente Convenio urbanístico, que contendrá las determinaciones de planeamiento precisas para la transformación urbanística del actual trazado ferroviario y del recinto de la estación de red convencional de Cuenca. Ambas entidades procurarán y promoverán que también sea parte de este convenio urbanístico la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual es competente para aprobar, en su caso, las modificaciones del planeamiento que se acuerden.

Las cinco actuaciones dotacionales objeto del presente Convenio serán contempladas en los instrumentos urbanísticos que sirva al desarrollo de los suelos ferroviarios (los terrenos afectados se adscribirán a este nuevo desarrollo, que excede del ámbito del PERI nº 9 citado en la parte expositiva). La transmisión definitiva de la propiedad de los terrenos a ceder al Ayuntamiento conforme a la cláusula cuarta se producirá en ejecución de las determinaciones del

9



Diputación
de Cuenca



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

nuevo planeamiento urbanístico a aprobar y ejecutar, que contemple, al menos, la cobertura financiera de las aportaciones realizadas por ADIF como anticipo para la ejecución de las obras previstas en este convenio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



OCTAVA. – CAUSAS DE EXTINCIÓN

El presente Convenio se extinguirá, además de por el cumplimiento o conclusión de todas las

11



actuaciones contenidas en el mismo, por alguna de las siguientes causas de resolución:

- Por el transcurso del plazo de vigencia del presente Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Por mutuo acuerdo de las partes, del que quede la debida constancia en documento elaborado a tal efecto.
- Por incumplimiento por cualquiera de los firmantes de las concretas obligaciones establecidas en este Convenio, previamente puesto de manifiesto mediante comunicación escrita fehaciente, y con un plazo de antelación de, al menos, un mes, por la parte a quien le perjudique.

A tal efecto, se fija como criterio para determinar las posibles indemnizaciones, los costes en los que hubiera incurrido la parte perjudicada en el momento en que se produzca el eventual incumplimiento.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del presente Convenio.
- Cambios en la legislación que contravengan el contenido del presente Convenio.
- La fuerza mayor que impida el cumplimiento de su objeto.
- Por no producirse la clausura del tramo de la línea ferroviaria 03-310 Tarancón-Cuenca-Utiel conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 LSF en el plazo de 4 años a contar desde la suscripción del presente Convenio.

En caso de extinción por causa diferente a la conclusión de las actuaciones objeto del Convenio, la Comisión de Seguimiento propondrá las condiciones para la finalización de las actuaciones derivadas del presente Convenio que se hallen en ejecución, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resuelto el Convenio por cualquier causa, todos los derechos y obligaciones nacidos con anterioridad a la extinción del mismo serán liquidados y cumplidos por todas las partes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que resulten de dicha extinción para las mismas, conforme a la Ley, o a lo dispuesto en el presente Convenio.

ROGAMOS informen a la ciudadanía sobre los plazos de inicio de las obras así como la fecha de aprobación de los instrumentos urbanísticos y proyectos precisos del recinto de la estación como aquellos otros de la traza ferroviaria que deban integrarse con otros usos en la trama urbana de la ciudad.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20781.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSO MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20827.6>

RUEGO 5

Desde hace unos días, tras la supresión de la línea del tren convencional, se ha prohibido aparcamiento en la zona de la estación del tren motivado por el estacionamiento de autobuses, eliminando unas 20 plazas de aparcamiento para vecinos, trabajadores y clientes de los establecimientos de la zona que han mostrado su gran malestar al Grupo Municipal Popular.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS no eliminen las 20 plazas de aparcamiento que había en la zona, entendiendo que los autobuses pueden dar perfectamente la vuelta en la isleta que formaba el aparcamiento y además siendo posible que los autobuses puedan aparcar y dar la vuelta en el parking privado que tiene la misma estación del tren convencional.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20841.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20878.0>

2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 19475/2022) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

RUEGO 1

En la Calle Las Torres encontramos estos contenedores rodeados constantemente de basuras tal y como puede verse en las fotografías adjuntas, situación que nos han trasladado los vecinos de la zona, no sólo por la imagen que se da, sino también por los continuos olores que se desprenden y que sufren tanto los vecinos como los viandantes.



Rogamos se proceda a solucionar este problema que día tras día podemos encontrarnos en los contenedores de la citada zona.

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20943.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=20975.7>

RUEGO 2

En la plaza del Obispo Valero hemos podido observar durante algún tiempo el cono que señala el hundimiento de una alcantarilla, como podemos ver en las fotografías adjuntas.



Rogamos se proceda a su reparación a la mayor brevedad posible

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21022.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21041.1>

RUEGO 3

Hemos recibido por parte del presidente de la asociación de vecinos del centro de Cuenca así como de los hosteleros de la zona de la plaza del mercado quejas por el aumento de ratas, nos dicen que incluso se les están empezando a pasar a los locales, y que podría provocar problemas de higiene e insalubridad.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos se tomen las medidas oportunas y se solucione el problema a la mayor brevedad posible.

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21067.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21092.5>

RUEGO 4

Como podemos observar en las fotografías, justo al lado del Colegio El Carmen, se encuentran unas vallas caídas, otras vallas sujetan o hacen de parapeto a las primeras para que no caigan y proteger la zona, suponiendo un peligro para los viandantes máxime si tenemos en cuenta que se encuentra a las puertas de un colegio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos se coloquen las vallas de manera correcta a la mayor brevedad posible.

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21108.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21134.2>

RUEGO 5

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2022 declaró de emergencia la contratación para reparar la cubierta del pabellón polideportivo “El Sargal”, pues el 17 de marzo el Jefe de Sección del Servicio de Obras y Movilidad, emite informe/propuesta para la actuación con emergencia en la cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal “El Sargal” como consecuencia de los daños ocasionados en cerramientos exteriores y cubierta del citado pabellón, durante los días 14 y 15 de marzo del 2022, con motivo de episodios de fuertes rachas de viento y lluvia.

Por todo ello se acordó *“la tramitación de emergencia de la ejecución de los trabajos de reparación cubierta del Pabellón Polideportivo “El Sargal”, dada la urgencia de la actuación determinada, debiendo actuar lo antes posible con el fin de que no se produzcan más daños, y se garantice la seguridad de usuarios, de peatones y de la circulación rodada”*. Estableciéndose *“ El plazo de inicio de la ejecución de los trabajos no podrá ser superior a UN (1) MES, contado desde la notificación del presente acuerdo”*.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



A ello debemos unir las deficiencias que desde hace años sufre El Sargal, como el estado en que se encuentra la entrada o los propios vestuarios del mismo, la fotografía que adjuntamos es una muestra. En definitiva, el pabellón más icónico de Cuenca y que es la imagen de nuestra ciudad en las diferentes competiciones nacionales e internacionales que allí se celebran se halla en un estado lamentable.



Rogamos se actúe con urgencia en dicho pabellón para que los deportistas, usuarios y vecinos de Cuenca que lo utilizan lo hagan con seguridad y con unas condiciones mínimas de salubridad e higiene.

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21196.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21301.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DD1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 19520/2022) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PRIMERO. – Vecinos de la c/ Calderón de la Barca nos muestran sus quejas por el gran número de contenedores que hay en la misma.



Rogamos que se haga una mejor distribución de los contenedores para que no queden tantos juntos.

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21396.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21422.5>

SEGUNDO. – Vecinos del Pozo de Las Nieves denuncian que, habitualmente, empleados del servicio de Parques y Jardines retiran comida a los gatos del barrio cuando ésta no es su labor

Rogamos que no se les pida a empleados de los distintos servicios del Ayuntamiento realizar tareas que no les competen y se ponga en marcha cuanto antes la demandada y aprobada moción para el control ético de colonias felinas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21476.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21501.9>

TERCERO. – Vecinos del Cerro de la Horca nos piden retirar un columpio de hierro en el parque infantil situado en la c/ Infanta Paz de Borbón. Se trata de un columpio giratorio de grandes dimensiones que está en el centro del parque infantil y es zona de paso de otros columpios. Nos consta que varias personas y niños se han dado golpes con él.



Rogamos que se evalúe su peligrosidad y se proceda a retirarlo o ubicarlo en otro lugar.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21550.5>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21577.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



CUARTO. - Hace unos días conocíamos el traslado del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cuenca a la calle Diego Jiménez, por lo que el edificio del ICONA previsiblemente dejará de estar ocupado ilegalmente y volverá a posesión del Ayuntamiento.

Rogamos se le reclame a la Diputación Provincial de Cuenca una indemnización por la ocupación ilegal del inmueble desde el año 2018, así como se exija que el edificio sea devuelto en las debidas condiciones de uso o se exija una indemnización para su arreglo y puesta a punto.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21612.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21644.7>

QUINTO.- Rogamos se cierre la oficina de tributos de la Plaza de la Constitución y se traslade al edificio ICONA, en cuanto el Ayuntamiento recupere su posesión y se ponga a punto para su adecuado uso.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21717.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21739.7>

4º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 19529/2022) Presentados por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1.- MIRADOR DE PASTOR DE LAS HUESAS DEL VASALLO

En una fresca mañana veraniega del mes de Junio y un emplazamiento privilegiado, una pareja noruega me preguntó porque en Cuenca adorábamos o teníamos como ídolo a una cabra.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En búsqueda de una cartelería informativa básica inexistente, me limité a explicarles, en un sencillo inglés, que el importe era el señor y el señor que la esculpio y no la cabra.

Lo que no pude explicarles fue ni el nombre del mirador o ubicación, ni la justificación del estado de castigo y abandono en el que se encontraba un lugar tan especial.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos

Que el Ayuntamiento, en ubicaciones tan sensibles al turismo, como a la que nos referimos cuide de espacios tan privilegiados y ayude a entender nuestra historia con sencillos paneles explicativos o como mínimo vigile su mantenimiento para que presenten la dignidad higiénica y decoro que merecen estos espacios.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21834.2>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21901.5>

2.- DEFINICIÓN DE PROYECTO DE REMONTES MECÁNICOS

Días atrás conocimos por la prensa que la propuesta ganadora de la adjudicación “plantea la incorporación de un recorrido alternativo accesible **a través de ascensores**, garantizando la total accesibilidad durante el recorrido. De igual modo, existen puntos de embarque y desembarque en puntos intermedios para enlazar la propuesta con los itinerarios peatonales existentes”.

Sin entrar en detalles del **cheque ahorro de 223.000€** a favor de la Junta que ha supuesto la licitación al Sr Hernando en el proyecto al pasar de una partida, financiada de fondos Europeos por un valor de 568.000 euros, a una licitación de 469435,25 para ser adjudicada finalmente por **345.000€**

Rogamos

Que nos describan, lo más descriptivamente posible, cuál puede ser ese nuevo recorrido alternativo y que ascensores se contemplan en este nuevo proyecto, así como su ubicación y mantenimiento en el futuro.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=21970.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22034.0>

3.- FUENTE DEL PASEO DEL HUÉCAR

En un lugar sensible para los conquenses y turistas, el estado en el que encontramos la fuente y sus alrededores carece de la dignificación que precisa tanto para su uso como para su contemplación.



ROGAMOS: Arreglen el estado de la fuente y eviten en lo posible el derramamiento continuo de agua, ofreciendo al entorno el peso estético que merece

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22047.3>

Nelia Valverde Gascuña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22076.8>

4.- GRAFFITIS EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CUENCA

La proliferación de graffitis en la ciudad es cada año más notable y el estado de calles, comercios y edificios públicos es lamentable. La limpieza en sectores privados es abordable pero puede presentar trabajo burocrático que desarrollara puede ralentizar su ejecución. Sin embargo en los edificios públicos, que también forman parte de la ciudad, la gestión debería ser exigible y eficiente para no agravar más una situación de por sí deplorable.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos

Que en todos los edificios públicos de propiedad municipal, se eliminen los graffitis en la mayor brevedad posible, y si no son de titularidad municipal y son regional o nacional se les invite a su pronta eliminación para no deteriorar más la imagen de la ciudad

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

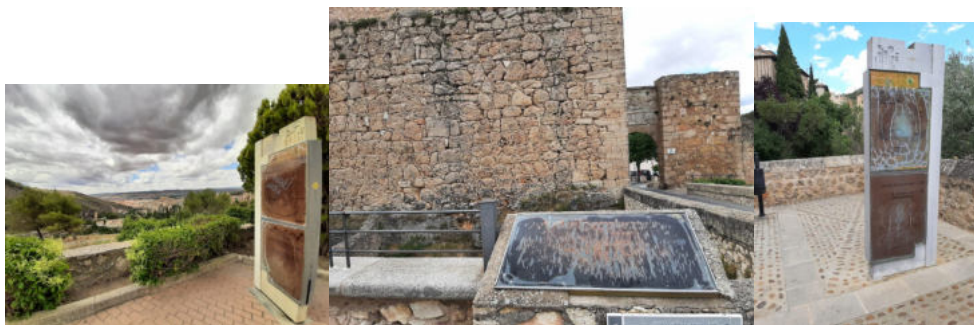
<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22086.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22140.3>

5.- RETIRADA DE PANELES TURÍSTICOS INFORMATIVOS FUERA DE USO

Visitada la Casa del Corregidor, preguntando por la oficina de Turismo e informados que no se encuentra en ese edificio, solicitamos información en oficina dispuesta en antepiazza sobre el alquiler de las gafas tridimensionales necesarias para descifrar la panelería turística ubicada en una de las zonas más concurridas turísticamente como es el barrio del castillo.



Rogamos

Descartada la utilidad de las gafas, juego óptico o tridimensional de los paneles, la renovación, sustitución o como mínimo la retirada de los paneles turísticos que no cumplan su finalidad informativa.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22181.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22221.0>

PREGUNTAS.

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 19257/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1



24/01/2018 *Presidente autonómico ha participado en el foro 'Mirando por Cuenca' de la Cadena Ser*

García-Page asegura que tiene "un plan para Cuenca" y avanza que promoverá un "gran acuerdo estratégico" para relanzarla

El presidente regional anuncia que Cuenca contará con un gran hotel y centro de convenciones en la calle Astrana Marín que permitirá solventar el problema urbanístico del aparcamiento.

García-Page vuelve a mostrar su apoyo al proyecto de 'Cuenca IN' y confía en que dos de ellos, Zóbel y Torner, salgan adelante "enseguida" a través de la convocatoria de la ITI aprobada por el Gobierno regional esta semana.

Cien personas están trabajando en las obras del nuevo hospital de Cuenca, un proyecto que, tras su paralización en la pasada legislatura, es "irreversible".

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - C digo Seguro de Verificaci n: 16001IDOC2685981B8D97F2E4089



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cuenca, 24 de enero de 2018.- El presidente de Castilla-La Mancha, [Emiliano García-Page](#), ha asegurado hoy que el Gobierno regional "tiene un plan para Cuenca" y ha avanzado que promoverá un "gran acuerdo estratégico" que implique a sindicatos, organizaciones empresariales, agrarias, asociaciones del tercer sector, etc., que permita confeccionar una "hoja de ruta" para el progreso de Cuenca durante los próximos años, de tal manera que "en ocho o diez años podamos decir que hemos cambiado la inclinación del plano".

García-Page, que esta mañana ha participado en el foro 'Mirando por Cuenca', organizado por la Cadena Ser, ha asegurado que el Gobierno regional se ha propuesto "que en Cuenca pasen cosas" y ha invitado a todas las entidades públicas y privadas de la ciudad y la provincia a adoptar una actitud "proactiva". Asimismo, ha confiado en que el resto de instituciones conguenses, como el Ayuntamiento y la Diputación, se sumen a este pacto.

En cuanto a las "líneas maestras" de este Plan, ha señalado que apostará decididamente por la generación de actividad económica y empleo en Cuenca y su provincia, aprovechando una herramienta tan "potente" como es la Inversión Territorial Integrada (ITI). Para ello, **ha anunciado la creación de una oficina, atendida por un equipo profesionalizado, que tendrá el cometido de acompañar, apoyar y tutelar cualquier iniciativa empresarial que surja en Cuenca.**

García-Page ha recordado que el Consejo de Gobierno ha aprobado este martes la convocatoria de las llamadas "expresiones de interés", dotada con cien millones de euros, para potenciales beneficiarios de fondos FEDER. Una convocatoria a través de la cual espera que pueda salir adelante "enseguida" el proyecto de ascensores propuesto por 'Cuenca IN', empezando por los remotes Zóbel y Torner, que son "los más viables e impactantes".

El presidente regional se ha mostrado convencido de que este proyecto será un "revulsivo" para el turismo en la ciudad y ha asegurado que tiene "todo el apoyo" del Ejecutivo autonómico y "vías de financiación previstas, en colaboración con el Consorcio de la Ciudad de Cuenca".

Asimismo, a través de esta convocatoria se abordará la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales en Cuenca y el traslado de la planta de tratamiento de residuos de Cuenca si la Diputación Provincial presenta el proyecto y elige un nuevo emplazamiento.

Un nuevo hotel y centro de convenciones.

El presidente autonómico considera que Cuenca, al igual que el resto de provincias de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSO MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



la región, tiene que aprovechar cuestiones que son "elementos motores", como la industria agroalimentaria en la zona de La Mancha, la biomasa y especialmente el turismo vinculado a la cultura.

A este respecto, ha anunciado que la ciudad de Cuenca contará con un nuevo hotel de 174 habitaciones, un centro de convenciones, un auditorio para 700 personas y salones para 1.000 plazas que se ubicará en el solar de la calle Astrana Marín que ocupaba la antigua Escuela de Magisterio.

García-Page considera que Cuenca está en situación de "duplicar el aprovechamiento turístico" pero ha defendido que "para generar demanda hay que promover la oferta". Por eso considera que este proyecto "será muy positivo para todo el sector del turismo en Cuenca".

Ha avanzado además que este proyecto, que nace de la iniciativa empresarial pero que cuenta con el amparo del Gobierno regional, contribuirá a resolver el problema urbanístico del aparcamiento de la calle Astrana Marín, con la adquisición de plazas y la reordenación de la zona.

El presidente también ha confirmado que el Archivo Histórico Provincial se trasladará al campus de la UCLM en Cuenca y se rehabilitará el edificio de la calle Trabuco, con la colaboración del Consorcio de la Ciudad, para acoger de forma permanente una parte de la colección de arte del filántropo Roberto Polo.

Asimismo, se ha comprometido a que Cuenca disponga "todos los años" de un calendario de eventos y promociones que supongan una "permanente llamada al turismo en España", contribuyendo así a desestacionalizar la demanda.

Otros proyectos vinculados al turismo con los que el presidente ha reiterado su compromiso son el Parque Astronómico de la Serranía de Cuenca o el binomio Museo de las Ciencias y Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, **que acogerá un Instituto de Investigación Paleontológica y en el que se desarrollará una cuarta fase de remodelación y una campaña de promoción específica.**

Joven Orquesta de Castilla-La Mancha y campus universitario.

García-Page ha anunciado que la Joven Orquesta de Castilla-La Mancha se establecerá en Cuenca "de manera formal, definitiva y con perspectivas de futuro" para que la ciudad se convierta en una referencia en el plano musical, pues en la actualidad "está creada legalmente pero de manera irrisoria e incluso con alguna contratación ilegal".

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSO MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Asimismo, ha incidido en la importancia que tiene la Universidad regional para Cuenca y ha avanzado que el Gobierno regional va a apostar por la especialización de los campus universitarios de la región, atendiendo a aquellos perfiles que sean más favorables para el entorno socio económico en el que se ubican. En el caso de Cuenca, por ejemplo, potenciando los estudios de Comunicación Audiovisual, Publicidad o Arte Dramático.

Recuperación de los servicios públicos y nuevo hospital

El presidente de Castilla-La Mancha ha asegurado que otras de las líneas de este Plan para Cuenca será seguir avanzado en la "recuperación, consolidación y ampliación de los servicios públicos en la provincia " y ha puesto en valor que en estos momentos haya quinientos empleados públicos más que hace dos años y medio.

García-Page se ha referido en este punto al nuevo Hospital de Cuenca, cuyas obras "avanzan a buen ritmo" y hay cien personas "operando", por lo que considera que este proyecto, paralizado en la anterior legislatura, "es ahora irreversible".

En materia sanitaria también ha destacado la renovación tecnológica que se está llevando a cabo en el Hospital Virgen de la Luz, con la adquisición de una nueva resonancia magnética y un ecógrafo; la inauguración del Centro de Especialidades del barrio de Villa Román y la reapertura del centro de salud Cuenca III con siete consultas. De este modo, ha resaltado que este año la inversión del Gobierno regional en la Gerencia de Área Integrada de Cuenca ascenderá a 13,4 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios sociales, ha propuesto al Ayuntamiento de Cuenca un acuerdo para dotar al barrio de Las Quinientas de un centro de mayores, bien cediendo el Consistorio el edificio para que la Junta de Comunidades desarrolle el proyecto o que sea el Ayuntamiento quien lo asuma con financiación procedente de los planes de empleo, fondos europeos, etc.

Infraestructuras de Alta Capacidad

Por último, García- Page ha reiterado que va retomar el proyecto de la autovía entre Cuenca y Albacete, pero ha reclamado al Gobierno de España que asuma el compromiso de abordar la de Tarancón-Guadalajara "para que la provincia capte una dinámica empresarial que está por salir de Madrid".

*El presidente de Castilla-La Mancha, que espera reunirse "pronto" con el ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ha señalado además que **Castilla-La Mancha "no renunciará a la autovía entre Cuenca y Teruel", y solicitará la puesta en marcha de***

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



servicios AVANT entre Cuenca y Madrid de manera que se abarate el coste del trayecto y se ponga en funcionamiento el sistema de abonos.

Cuatro años y medio más tarde, las noticias son que el hotel de cuatro estrellas con 174 habitaciones y un centro de convenciones con auditorio de 700 plazas y salines de hasta 1000 personas podrían ubicarse en los terrenos de Adif.

Los terrenos ferroviarios se presentan como nueva ubicación de un Palacio de Congresos en Cuenca.



Los actuales terrenos ferroviarios de Cuenca aparecen como nueva ubicación para el proyecto del Palacio de Congresos, según confirma el alcalde de la capital, Darío Dolz.

La rotura del [colector de Astrana Marín](#) ha hecho que se reconsidere la última iniciativa relacionada con la implantación en ciudad de una infraestructura para albergar este tipo de eventos, una idea que ha estado rondando durante años en distintos programas electorales pero nunca termina de ejecutarse. La última propuesta que había sobre la mesa [fue lanzada por el presidente de Castilla-La Mancha en el 2018](#) y consistía en la construcción, en los terrenos de la antigua Escuela de Magisterio, junto a la entrada a Cuenca desde Madrid, de un hotel de cuatro estrellas con un centro de convenciones anejo.

Con la pandemia, la rotura del colector situado justo donde se planteaba este edificio y el último hundimiento en la calle San Ignacio de Loyola, en esta misma zona, parece que se plantea una nueva idea y el primer edil mira hacia los terrenos ferroviarios que quedarán disponibles si se ejecuta el Plan XCuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“Estamos pensando en los terrenos de Adif para albergar allí el Palacio de Congresos”; confirma Dolz, que señala que hay parcelas en el paseo del ferrocarril “que se van a urbanizar y que no tienen ahora mismo destino definido”.

La Junta de Comunidades, según el alcalde, está pensando trasladar el proyecto del centro de convenciones a esa parte de la ciudad “e incluso algún centro educativo que se tenga que desdoblar”.

El alcalde ha hecho estas declaraciones durante la inauguración de las Jornadas de Trabajo Integrado entre Profesionales del Sector Turístico que se celebran en el Parador Nacional de Turismo.

¿Existe algún proyecto, algún compromiso, algún convenio o alguna previsión de cuándo comenzarán estas obras o cuánto tiempo más van a seguir engañando y estafando a todos los vecinos de Cuenca?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22254.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22397.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22432.7>

PREGUNTA 2

Tras las noticias aparecidas en los medios en las últimas semanas sobre la instalación:

Cuenca podría acoger un parque temático «como no hay ninguno en Europa»

Martínez Guijarro ha precisado que “llevamos trabajando unos cuantos meses, desde finales del año pasado con un gran grupo empresarial a nivel internacional y estamos culminando las conversaciones”

08/07/2022

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El vicepresidente regional, José Luis Martínez Guijarro, ha indicado que el Gobierno de Castilla-La Mancha está trabajando para que la ciudad de Cuenca acoja un parque temático «como no hay ninguno en Europa».

Martínez Guijarro ha precisado este viernes en la capital conquense que «llevamos trabajando unos cuantos meses, desde finales del año pasado con un gran grupo empresarial a nivel internacional para la implantación en el municipio de Cuenca de un parque temático de configuración especial, como no hay ninguno en Europa de estas características.

El vicepresidente regional ha señalado que se trata de un complejo «con unas instalaciones hoteleras de lujo y que puede ser un hito importantísimo para el turismo de Cuenca, Castilla-La Mancha y creo que a nivel nacional, incluso. Estamos hablando de una inversión muy potente, con muchos puestos de trabajo, que va a suponer todo un revulsivo».

Estas mismas fuentes han manifestado que el grupo inversor quiere convocar el comité de inversiones a finales de julio o principios de agosto y «estamos culminando las conversaciones con esta empresa»

Un grupo internacional plantea la construcción de un parque temático en Cuenca con un proyecto "único en Europa".

CUENCA, 8 Jul. (EUROPA PRESS)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Un grupo de empresas internacional dedicado al sector de los parques temáticos está planteando la construcción de un parque temático en el término municipal de Cuenca con un proyecto "especial" que actualmente no está visto en Europa.

Así lo ha confirmado el vicepresidente de Castilla-La Mancha, José Luis Martínez Guijarro, en declaraciones a los medios durante un acto de CEOE-Cepyme Cuenca, tras avanzar este viernes el periódico La Tribuna de Cuenca que un macro proyecto llegaría a la ciudad.

En este sentido, Martínez Guijarro ha confirmado que desde el Gobierno regional se viene trabajando desde finales del año pasado en esta inversión para la ubicación en Cuenca de un parque temático, que "sería al estilo del toledano Puy du Fou", según avanzaba también el presidente regional, Emiliano García-Page, esta semana en la presentación de Eturia, la empresa pública regional de Turismo.

"El parque temático va a tener una configuración especial, no hay ninguno en Europa con estas características", ha asegurado el vicepresidente, en un proyecto que también tendrá "instalaciones hoteleras de lujo y que puede ser un hito importante para el turismo no solo para Cuenca y Castilla-La Mancha, sino también para España".

Este parque temático en la capital conquense está aún en ciernes, ya que será a finales de julio o a principios de agosto cuando este grupo internacional convoque el comité de inversiones para tratar el asunto.

Para el alcalde de Cuenca, Darío Dolz, presente en el acto, esta noticia "es magnífica para la ciudad" y ha confirmado que desde finales del año pasado están en conversaciones con este grupo internacional, confiando en que en los próximos meses se pueda materializar esta gran inversión en la ciudad.

¿Existe alguna previsión de cuándo y dónde se instalará el mega parque temático y si la noticia fuera otro engaño más a los ciudadanos conquenses está usted dispuesto a dimitir como Alcalde de esta ciudad?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22447.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22515.8>

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22539.2>

PREGUNTA 3

La rehabilitación del campo de Tiradores sale a contratación con un plazo de ejecución de seis semanas. El presupuesto base de los trabajos asciende a 331.292,74 euros, IVA incluido. La renovación del césped de estas instalaciones deportivas ha sido demandada de forma insistente por los usuarios.



El Ayuntamiento de Cuenca ha iniciado el proceso de contratación de las obras para la rehabilitación del campo de fútbol de Tiradores con un plazo de ejecución de seis semanas. El presupuesto base de los trabajos asciende a 331.292,74 euros, IVA incluido. El periodo de admisión de ofertas finaliza el próximo día 25 de julio.

Según precisa el proyecto, las obras consisten en llevar a cabo la rehabilitación del campo de fútbol de césped sintético, adaptado a las reglamentaciones actualmente vigentes:

- Renovación del césped sintético del campo de fútbol 11.
- Regularización de la base existente de aglomerado asfáltico.
- Adecuación del sistema de red de riego.
- Instalación de nuevas porterías de fútbol 7 abatibles.

La renovación del césped de estas instalaciones deportivas ha sido demandada de forma insistente por los usuarios dado que su estado no es el idóneo y posibilitaba la aparición de [lesiones](#) de consideración.

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El contrato se adjudicará en base a un único criterio objetivo que será el precio de la oferta. Se adjudicará a aquella plica que obtenga la máxima puntuación sobre un máximo de 100 puntos.

El Grupo Municipal Popular, planteó en la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes que en los pliegos apareciese una posible mejora en cuanto a que la empresa adjudicataria mantuviese el campo durante los 10 años que se estima de vida útil además de que la garantía que se exige al mismo fuese por el mismo periodo.

¿Cuál han sido los motivos de no incluir en los pliegos dichas mejoras que garantizarán durante 10 años el buen estado del campo de fútbol de Tiradores?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22556.0>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22644.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22667.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22740.7>

Las preguntas (Nº de Registro de entrada 19263/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22747.1>

Al estar ausente la Portavoz del grupo estas preguntas no se formulan.

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 19274/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

PREGUNTA 1

En octubre de 2022, es decir, dentro de poco más de dos meses, finaliza el contrato de servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Cuenca.

Un transporte público que necesita urgentemente modernizarse y adaptarse a las actuales necesidades de los ciudadanos de Cuenca, estamos hablando de un contrato que se adjudicó el 5 de octubre de 2012.

Marquesinas inteligentes, autobuses cero emisión, llevar el autobús a zonas de la ciudad que no cuentan con este servicio aumentando la conexión con todos los barrios y con infraestructuras como el nuevo hospital, reducir los tiempos de espera, reforzar la conexión con la estación de Ave y con el casco antiguo...



En definitiva, y considerando absolutamente imprescindible un nuevo contrato que cambie la movilidad dentro de nuestra ciudad, ¿cómo se encuentran los trámites necesarios para la contratación del nuevo servicio público municipal de transporte urbano colectivo de nuestra ciudad?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22759.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22814.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



PREGUNTA 2

El pasado mes de Mayo fue aprobada la moción presentada por este grupo municipal Cuenca Nos Une para la modernización y mejora de la calle carretería. Tanto es así que por parte del concejal responsable se nos enseñó una infografía para explicarnos que se estaba trabajando en ello.



¿Cómo se encuentra el desarrollo del proyecto y cuando tienen previsto iniciarlo?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22889.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22915.6>

PREGUNTA 3

En el pasado pleno del mes de Mayo se presentó por el grupo municipal Ciudadanos una moción para la puesta en valor de la entrada a la ciudad de Cuenca por la nacional 320a – CM 220.

Este grupo municipal cambió el sentido de voto, votando en contra de la misma, porque existía un proyecto para acondicionar las entradas de la ciudad que se podía realizar inmediatamente.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



¿En qué trámite se encuentra dicho proyecto para poder ejecutarlo?

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=22977.9>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23004.5>

3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 19308/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PRIMERA. – Las vecinas y vecinos del barrio de San Antón, la zona de ‘El Sargal’ y las personas mayores de la Residencia ‘Sagrado Corazón de Jesús’ siguen teniendo problemas para conciliar el sueño desde el mes de mayo y no, no es a causa del calor. La causa en este caso es tener una discoteca al aire libre al lado de sus casas, una discoteca en la Calle Bajada de la Fábrica, concretamente la actividad en la Isla del Júcar. Según hemos podido comprobar en el expediente de la GMU este espacio en concreto es una parte diferenciada del edificio con licencia de actividad, que legalmente solamente es un café-teatro, y carece de licencia de actividad para desarrollar un negocio y, mucho menos para hacer conciertos en directo y con DJs al aire libre, ya que dichas actividades quedan fuera del planeamiento en toda el área urbana. Nuestro Grupo Municipal lleva tiempo pidiendo formalmente que se actúe al respecto, nos consta que la Policía ha levantado propuestas de sanción en decenas de ocasiones y, aun así, su impunidad continúa. Por todo lo expuesto,

¿Qué más necesita el Alcalde-Presidente para actuar e impedir que se ocupe un espacio para el que no existe licencia alguna de actividad y que se sigan realizando

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/08/2022 DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
12/08/2022 F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



actividades no amparadas por la licencia de actividad existente pese a que son de sobra conocidas por este Ayuntamiento porque así constan en los informes del expediente?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23042.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23126.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23142.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23151.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23170.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23187.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23223.4>

SEGUNDA. – El conflicto en el Servicio de Ayuda a Domicilio sigue enquistado y el Ayuntamiento no parece hacer nada para garantizar los derechos laborales de las trabajadoras ya que la empresa adjudicataria, Aralia, sigue incumpliendo la ordenanza

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



para no pagar a las trabajadoras las horas no realizadas por causas imputables al usuario tal y como establece el artículo 12 de dicha ordenanza. Recientemente, el Equipo de Gobierno se comprometió con las trabajadoras a que el pliego de la nueva licitación del servicio saliese este mismo mes de julio, pero de nuevo han sido engañadas.

¿Por qué el Equipo de Gobierno sigue sin sacar la nueva licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio a pesar de que se comprometió con las trabajadoras a que lo haría este mes?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23246.3>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23290.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23310.2>

TERCERA. – El pasado 11 de julio se publicó en la web municipal la licitación para el kiosko-bar situado en el Paseo del Júcar en la parcela de titularidad municipal denominada “Rústica frente al Recreo Peral” y cuya fecha para fin de presentación de ofertas es el 26 de julio. Esto hace que se pierda prácticamente la temporada de verano que es cuando tiene sentido este negocio. Cualquiera podría sospechar que retrasar tanto la licitación se debe a que hay determinadas presiones para que este negocio no haga la competencia a otros cercanos, perdiendo así el Ayuntamiento el dinero de la licitación y los puestos de trabajo que se crearían en nuestra ciudad.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23321.8>

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23375.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23718.5>

Tras lo vivido el año pasado, en el que se presentaron ofertas presuntamente fraudulentas para luego no hacerse cargo, y de lo cual advertimos, ¿creen que es normal que otro verano más los conquenses nos veamos privados de este espacio sin saber el porqué de tanta demora?

4ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 19263/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Se formulan en este momento al haberse incorporado de nuevo a la sesión la Sra. Fuentes.

I.-En la licitación del espacio **quiosco-bar del Júcar** con unas características hosteleras muy determinadas y concretas, pese a los avisos, preguntas y ruegos plenarios, sus respuestas y justificaciones han caído en vacío.

Con el 2020 por pandemia y 2021 y 2022, por su falta de gestión, nos encontramos, no solo con un inmueble más degradado, sino con un espacio con inicios de abandono y hastío.

En un entorno privilegiado los conquenses no han podido disfrutar o elegir en qué lugar del Júcar disfrutar de su tiempo de ocio y esparcimiento.

Curiosamente antes de agotar la legislatura nos encontramos que se ha aprobado en Junta de gobierno de julio de 2022, una oferta para 15 años, para este espacio. Llegan tarde.

1ª PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo para licitar el quiosco-bar del Júcar nuevamente a mitad de temporada veraniega sin margen para poder ofrecer una oferta coherente ante los posibles licitadores?

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23854.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23926.9>

II.-Podemos definir una Smart City como aquel territorio que aplica las tecnologías de la información y comunicación para proveer de infraestructuras que garanticen su desarrollo sostenible, mayor calidad de vida de sus ciudadanos, más eficacia de sus recursos naturales y materiales y participación ciudadana activa.

Desde 2019 a esta parte en Cuenca este proyecto consistía en implantar una plataforma online y que los datos proporcionados pudieran ayudar al consistorio a tomar decisiones inteligentes acertadas en acciones turísticas o mediamientales entre otros. El enlace es el siguiente.

<https://smartcity.cuenca.es/login>



Los representantes en el pleno municipal carecemos de las claves para acceder a los datos y evaluar los resultados. Si el acceso es privativo, tampoco hemos obtenido informes de datos recogidos en estos años de investigación.

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2ª PREGUNTA

¿Nos podrían proporcionar las claves de usuarios para evaluar los resultados obtenidos del 2019 a esta parte, al tiempo de enumerar las decisiones inteligentes que se han adoptado en base a los datos obtenidos y la concreción de las medidas o proyectos donde se han implantado?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=23967.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=24039.6>

III.El 04 de Mayo de 2022 fueron adjudicadas por 345.000€ al adjudicatario TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L- OPTA-ARQUITECTOS, S.L P, el objeto de contrato con expediente 2021/011696 referido a los remotes mecánicos al casco antiguo de Cuenca.

Expediente: 2021/011696

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS-Castilla-La Mancha-Consejería de Fomento-Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Órgano de Contratación	Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Estado de la Licitación	Adjudicada
Objeto del contrato	Redacción proyectos, direcciones de obra, coordinación seguridad y salud construcción conexión accesible al casco histórico Cuenca mediante escaleras mecánicas, desde el Paseo del Húicar, hasta la Calle Santa Catalina y Calle Comillo
Presupuesto base de licitación sin impuestos	469.435,25 - Euros
Valor estimado del contrato	469.435,25 - Euros
Tipo de Contrato	Servicios
Código CPV	71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
Lugar de Ejecución	España - Cuenca
Procedimiento de contratación	Abierto

Información

Fecha fin de presentación de oferta	04/05/2022 14:00
Resultado	Adjudicada
Adjudicatario	TPF GETINSAEUROESTUDIOS, S.L-OPTAARQUITECTOS, S.L.P
Nº de Licitadores Presentados	2
Importe de Adjudicación	345.000,00 - Euros

3ª PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha informado en comisiones previas a plenos ordinarios de Mayo, Junio o Julio y en qué consisten las actuaciones vinculadas a esta adjudicación?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=24102.5>

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=24147.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2022/2022-07-28-pleno-ordinario.htm?id=195#t=24168.2>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 11/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: DB5EB14F1A73E1E03DF13DA455945C243F753441
F8DFF16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO